

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXII — Nº 8.840</p> <p>EDICION DE 56 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 29 de julio de 1971</p>	<p>Correo Argentino</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador</p> <p>Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno</p> <p>Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía</p> <p>Sr. LUCIO C. ISASMENDI Ministro de B. Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de B. Social	Nº 871 del 5-7-71	— Referente a designación del Sr. Pascual Gaspar.	
” ” ”	Nº 873 ” ”	— Otórganse subsidios a diversas Instituciones. . .	4006
” ” ”	Nº 874 ” ”	— Apruébase Resolución Nº 520-I del 3-5-71 de la Caja de Jubilaciones.	4007
” ” ”	Nº 875 ” ”	— Apruébase Resol. Nº 210 del 2-7-71 del Bco. de Préstamos y Asist. Social.	4007
” ” ”	Nº 876 ” ”	— Apruébase Resolución Nº 542-I del 7-5-71 de la Caja de Jubilaciones de la Pcia.	4008
” ” ”	Nº 877 ” ”	— Apruébase Resolución Nº 531-I del 6-5-71, de la Caja de Jubilaciones de la Pcia.	4009
” ” ”	Nº 878 ” ”	— Acuérdate un subsidio de \$ 1.000 a favor de la Comisión Pre-Festejos San Antonio de Padua (La Viña).	4009
” ” ”	Nº 879 ” ”	— Apruébase Resolución Nº 267-I del 5-3-71 de la Caja de Jubilaciones de la Pcia.	4009
” ” ”	Nº 880 ” ”	— Apruébase Resolución Nº 571-I del 13-5-71, de la Caja de Jubilaciones de la Pcia.	4010
” ” ”	Nº 881 ” ”	— Apruébase Resolución Nº 423-I del 13-4-71, de la Caja de Jubilaciones de la Pcia.	4010
” ” ”	Nº 882 ” ”	— Apruébase Resolución Nº 410-I del 6-4-71 de la Caja de Jubilaciones de la Pcia.	4011

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 883 del 5- 7-71 — Apruébase Resolución Nº 600-I del 24-5-71, de la Caja de Jubilaciones de la Pcia.	4011
" " " Nº 884 " " — Apruébase Resolución Nº 575-I del 13-5-71, de la Caja de Jubilaciones de la Pcia.	4011
M. de Gobierno Nº 885 " " — Por Cont. de la Pcia. liquidase \$ 10.000,00 a favor de Direc. de Cultura de la Pcia.	4012
M. de B. Social Nº 886 " " — Autorízase al Inst. Pcial. de Seguros a adq. 2.000 dosis de vacuna Berigrip.	4012
M. de Gobierno Nº 887 " " — Trasládase con carácter de ascenso al Sr. Teófilo M. Chiliguay.	4013
" " " Nº 888 " " — Autorízase al Intendente Municipal de Salta a condonar la deuda del Sr. Tránsito Chuchuy. ...	4013
" " " Nº 889 " " — Apruébanse contratos de locación de serv. entre el M. de Gobierno y diverso personal Asistente Social.	4013
" " " Nº 890 " " — Apruébase estatuto social del Club Deportivo, social y Cultural Patronatos el Huaico (Cerrillos).	4014
" " " Nº 891 " " — Acéptanse renunciaciones de personal de Policía de la Provincia.	4014
" " " Nº 892 " " — Dispónese cesantía del Sr. Néstor Hugo Arias.	4014
" " " Nº 893 " " — Acéptase renuncia del Sr. Benjamín René Fernández.	4015
" " " Nº 894 " " — Confírmase personal en Policía de la Pcia. ...	4015
" " " Nº 895 " " — Asígnase funciones de Jefe del Dpto. de Pagos del M. de Gobierno y sus dependencias, a la Srta. Angélica C. Villa.	4015
" " " Nº 896 " " — Dispónese el retiro de la personería jurídica de "Tierras" S. A.	4015
" " " Nº 897 del 5- 7-71 — Autorízase al Intendente Municipal de Salta a condonar la deuda del Sr. José Guerra.	4016
M. de B. Social Nº 898 " " — Designase a la Sra. Carmen P. Echenique de Pérez en Instituto de Endocrinología.	4016
M. de Gobierno Nº 899 " " — Acéptase renuncia del Sr. Vicente A. Diez. ...	4016
" " " Nº 900 " " — Apruébase convenio celebrado entre la Municipalidad de R. de la Frontera y Direc. de Vialidad Nacional.	4017

EDICTO DE MINA

Nº 7492 — S/p. Adolfo Vera Alvarado	4017
---	------

LICITACION PUBLICA

Nº 7698 — A.G.A.S.	4017
Nº 7697 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 2/71	4018
Nº 7675 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 15	4018
Nº 7658 — De Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 10	4018
Nº 7650 — De Direc. Gral. de Compras y Suministro. Lic. Nº 16	4018
Nº 7648 — De Municipalidad de Metán. Lic. Nº 1	4018
Nº 7498 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 33	4019

LICITACION PRIVADA

Nº 7680 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 21	4019
Nº 7678 — Direc. Gral. de Institutos Penales. Lic. Nº 1	4019
Nº 7649 — De Consejo Gral. de Educación. Lic. Nº 1	4019

EDICTO CITATORIO

Nº 7672 — S/p.: Francisco Román Nolasco	4019
Nº 7671 — S/p.: Dora Soria de González	4019
Nº 7670 — S/p.: Rosario Francisca Castro de Rodríguez	4020
Nº 7668 — De Roberto Ernesto Sodero	4020
Nº 7648 — De María Lera	4020
Nº 7645 — De Zoilo Ramírez	4020
Nº 7599 — S/p.: Hernán Hugo Pfister y Carlos Alberto Pfister	4020
Nº 7582 — S/p.: Esteban y Carlos Timoteo Choque	4021
Nº 7578 — S/p.: Ignacio Araulfo Illescas	4021
Nº 7577 — S/p.: Ignacio Araulfo Illescas	4021

EDICTO DE APREMIO

Nº 7694 — Martínez de Cruz Juana y B.	4021
Nº 7693 — Aguilera Felipe	4021

	Pág. N°
Nº 7692 — López Nicolás M.	4021
Nº 7691 — Angeletti Gerónimo M.	4022
Nº 7690 — Bruz Benito	4022
Nº 7689 — Cachambi Andrés	4022
Nº 7688 — Zabala Urqueta W.	4022
Nº 7687 — Antonio Montagno	4022

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 7674 — Oscar Barboza	4023
Nº 7673 — Félix Santiago Avila	4023
Nº 7695 — Pascual Chagra	4023
Nº 7652 — De Lilia Rosa Burgos de Araya	4023
Nº 7644 — Jesús Ruiz de Cabrera	4023
Nº 7639 — Tomás Ryan	4023
Nº 7637 — Elvira Pulido de Guber	4023
Nº 7636 — Vargas José Joaquín	4023
Nº 7635 — Alvarez Tamayo	4023
Nº 7624 — De Juan López	4023
Nº 7620 — De Nallar Durgam Alberto	4024
Nº 7611 — De Segundo Matorras	4024
Nº 7602 — José Antonio Posada	4024
Nº 7596 — Víctor Hugo Rodríguez	4024
Nº 7595 — Máximo Alberto Frías	4024
Nº 7566 — D.ªna Emerita M. de Torres	4024
Nº 7563 — Abel Arias Aranda	4024
Nº 7562 — Angel Gabriel Ontiveros	4024
Nº 7561 — Abraham Tallini	4024
Nº 7550 — Zenón Aparicio	4025
Nº 7546 — De Diez de Saravia Sofia	4025
Nº 7544 — De Severo Aguirre	4025
Nº 7543 — De Adolfo Soria	4025

REMATE JUDICIAL

Nº 7716 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Garnica López J. vs. Mielnik Marina C. Ortega de y otro	4025
Nº 7715 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Marmaduke A. Varg	4025
Nº 7714 — Por Francisco Fermín Gallardo. Juicio: Conv. de Acreedores - Curtiembre Gral. Güemes S.A.	4025
Nº 7713 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Garovaglio y Zorraquín S.A. vs. Flores Oscar	4026
Nº 7712 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Pérez Ramón y otro	4027
Nº 7711 — Por Raúl Racioppi. Juicio: G.R.H.L. vs. Antonio Murúa	4027
Nº 7710 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Miguel Rivera Condori	4027
Nº 7709 — Por Raúl Racioppi. Juicio: T.M.W. vs. Nieva Ramón Eduardo y otra	4027
Nº 7708 — Por Raúl Racioppi. Juicio: R.C. vs. Reparaz Leandro R. y otro	4027
Nº 7707 — Por Julio C. Herreña. Juicio: Taysuz Liendro Diego R. vs. Vázquez E. Rubén	4028
Nº 7706 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Corporación Financiera de Bostón S.A. vs. Hegui Genara de la Fuente de y otro	4028
Nº 7703 — Por Juan Antonio Cornejo. Juicio: Fernández Bernardo A. vs. Temporetti José	4028
Nº 7702 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Expte. Nº 3402/62	4028
Nº 7700 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Castaño Anastacio y otro	4029
Nº 7699 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Anuch Hnos. vs. Soldini Delmar	4029
Nº 7696 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Cruz Hilarión	4029
Nº 7667 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Rodríguez Celmira Quiroga de y otro	4029
Nº 7666 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Villarroel Carlos y otro	4029
Nº 7665 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Muñoz Waldo V. vs. Carrizo Héctor	4029
Nº 7664 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Maggi Leonardo O. vs. Romero Juan C.	4030
Nº 7663 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Rodríguez Mercedes M. vs. Povoilo José V. y otro	4030
Nº 7662 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Bavio José H. A. y otro vs. Cardozo Erasmo A. y otro	4030
Nº 7660 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Calizaya Víctor H.	4030
Nº 7643 — Por Raúl Racioppi. Juicio: T.M.W. vs. Rodríguez Miguel	4030
Nº 7642 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Cia. A. M. de Giardinaro y otro	4031
Nº 7641 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Vázquez M. Burgos de vs. Walter O. Pereyra	4031
Nº 7640 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Vicente Gustavo Juárez	4031
Nº 7638 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. V.N. y G. de V.B.	4031
Nº 7634 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.B.A. vs. Aramayo Raúl Horacio	4032

	Pág. Nº
Nº 7633 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. N. V. y otra ...	4032
Nº 7630 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Traverso Miguel W. vs. Trinca Pablo y otro	4032
Nº 7625 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Armanino Julio A. vs. Arias Hilario .	4032
Nº 7621 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Piana Julio A. vs. Rivas Angel R.	4032
Nº 7619 — Por Raúl Racioppi. Juicio: La Confianza Cía. Arg. de Seg. S.A. vs: Nallim Edith Palmira G. R. de	4033
Nº 7581 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Salta Crédito S.A. vs. Pérez Isabel	4033
Nº 7572 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Massafrá Bernardino Felipe y otro vs. Aparicio Guanca Santiago y otro	4033
Nº 7567 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Marcuzzi Conrado vs. Trincas Pablo	4033

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 7653 — De Enrique Abud	4034
Nº 7559 — Cía. Agrícola Industrial Salteña S.A.	4034

CITACION A JUICIO

Nº 7685 — Anita Demetria Monasterio	4034
Nº 7601 — Pedro Valdi y otros	4034

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 7686 — Apoyo Comercial	4034
---------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 7704 — S.A. Maq. S.R.L.	4034
---------------------------------	------

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 7681 — Caminos S.A.	4036
Nº 7705 — La Casa del Docente S.R.L.	4039

REFORMA ESTATUTO

Nº 7701 — Bettela Hnos. S.A.	4040
-----------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 7679 — Narcisca Sagle de Sivero	4041
--	------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 7659 — De Rotisería y Pizzería La Rivera	4041
Nº 7656 — De Zaida Inés Cabrera y José Luis Aldazábal	4042

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 7684 — Laconi y Martorel S.A. Para el día 14-8-71	4042
Nº 7683 — Club Deportivo Social Campo Quijano. Para el día 7-8-71	4042
Nº 7682 — Centro de Suboficiales Retirados de las Fuerzas Armadas de la Nación. Para el día 15-8-71	4042
Nº 7678 — Cámara de Comercio e Industria de Salta. Para el día 9-8-71	4042
Nº 7677 — Club de Vialidad de Salta. Para el día 8-8-71	4043
Nº 7616 — De Maderera C.A.M.M. S.A. Para el día 27-7-71	4043

BALANCE

Nº 7669 — Michel Torino Hnos. S.A.	4044
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de julio de 1971.

DECRETO Nº 871

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 06050/71 - Cód. 66.

VISTO que mediante Decreto Nº 2264 de fecha 12 de abril de 1971, se designa al señor Pascual Gaspar (no vidente) en el cargo de Categoría 23, Unidad de Organización 1, para desempeñar funciones en la Jefatura de Servicios Generales y en cargo vacante existente en presupuesto; y

Teniendo en cuenta que el Departamento de Personal y Sueldos informa que en dicho decreto no se ha consignado la clase de personal en que revistará el citado empleado, lo cual resulta imprescindible para la identificación presupuestaria del cargo; y

Atento a lo informado por Dirección de Bioestadística,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la designación del señor PASCUAL GASPAR efectuada mediante Decreto Nº 2264/71 es en el cargo de Categoría 23, Clase 02 de Unidad de Organización Nº 1.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Salta, 5 de julio de 1971.

DECRETO Nº 873

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04707/70 - Cód. 66.

VISTO que diversas Instituciones Oficiales y de bien público solicitan a la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio del rubro, ser beneficiadas con un subsidio mensual durante el Ejercicio 1971, presentando para tal fin los planes de trabajos correspondientes y dando cumplimiento con todos los requisitos exigidos; y

CONSIDERANDO:

Que los fondos de los subsidios solicitados, serán destinados para solventar los gastos que demanden las necesidades que se consignan en cada uno de los pedidos adjuntos en el expediente del rubro, y que se consideran como imprescindibles para el normal desenvolvimiento de las Instituciones solicitantes;

Que el Departamento de Subsidios informa a fs. 24, que los solicitantes cum-

plen con las disposiciones del artículo 30 de la Ley Nº 4350/70;

Por ello y teniendo en cuenta el informe de Dirección de Administración y lo manifestado por la Secretaría de Estado de Seguridad Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórganse subsidios a las Instituciones que a continuación se consignan, por los montos y periodos que en cada caso se especifican, para ser destinados a solventar los gastos, que demandarán el cumplimiento de las necesidades citadas en cada uno de los pedidos adjuntos en el expediente del rubro, necesarios para el normal desenvolvimiento de cada Institución:

	Monto mensual	Total
Instituto de Antropología y Ciencias Afines del 1/3/71 al 13/12/71	2.000	20.000
Colegio Santa María del Rosario (Rosario de Lerma) del 1/3/71 al 31/12/71	700	7.000
Consejo Particular de la Sociedad Hogar San Vicente de Paul del 1/1/71 al 31/12/71	1.200	14.400
Cáritas (Escuela de la Parroquia Nuestra Señora La Candelaria - Salta) del 1/3/71 al 30/11/71	300	2.700
Escuela Nacional Nº 46 La Zanja, del 1/3/71 al 30/11/71	400	3.600
TOTAL		47.700

Art. 2º — Con la intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, los montos consignados en el artículo anterior, para que ésta a su vez haga efectivo, con oportuna rendición de cuentas, a cada una de las Instituciones indicadas precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Parcial 5. Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Cermesoni

Salta, 5 de julio de 1971.

DECRETO Nº 874

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 544/71 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por la señorita Betty Alicia Ahuerma, en el cual solicita un subsidio por reintegro de gastos de sepelio; y

Teniendo en cuenta la Resolución número 520-I de fecha 3 de mayo de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 520-I de fecha 3 de mayo de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º — Acordar a la señorita BETTY ALICIA AHUERMA, Libreta Cívica Nº 1.717.830 el subsidio que establece el Art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, en la suma de \$ 621,- (Seiscientos veintiún pesos) en concepto de reintegro de gastos de sepelio de la ex-jubilada doña ALCIRA AHUERMA, según comprobante de fs. 4, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Cermesoni

Salta, 5 de julio de 1971.

DECRETO Nº 875

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la Resolución Nº 210 de fecha 2 de julio del año en curso, dictada por el Presidente Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, relacionada con las remuneraciones para el personal de Juego del Casino Provincial; y

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 210 de fecha 2 de julio del año en curso, dictada por el Presidente Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, la que en su parte resolutive dice:

"1º - Derogar la Resolución Nº 155/71 y la Resolución Nº 160/71, del 11 de mayo

de 1971 y 15 de mayo de 1971, respectivamente.

"2º — Suprimir los jornales del personal de juego del Casino Provincial de Salta, que se detallan a continuación, a partir del 1º de enero de 1971:

Cargo	Jornal
Cambista	6,90
Ayudante	6,90
Ayudante Cilindrero	6,90
Cilindrero	7,00
Auxiliar Cabina Turno	7,00
Tallador	7,40
Pagador de 2ª	7,90
Encargado Cabina de Turno	7,90
Cajero Caja Pública	7,90
Pagador de 1ª	8,40
Cajero Caja de Conversión	8,40
Jefe de Mesa	9,10
Inspector	9,50
Jefe de Sector	10,00
Jefe de Sala	10,50
Jefe General de Juego	12,60

"3º - En razón de la supresión de jornales dispuesta por el artículo anterior, dispónese la siguiente economía por no inversión:

"Jurisdicción 7, Organismos Descentralizados, Unidad de Organización 5: Banco de Préstamos y Asistencia Social, Finalidad 7: Bienestar Social, Función 20: Asistencia Social, Sección 0, Sector 1, Principal 1 del presupuesto de gastos en vigencia.

Parcial 1 - "Remuneración Planta Permanente", Sub-Parcial 12, Personal especial y de convenios	443.483,—
Parcial 2 - "Adicional Planta Permanente", Sub-Parcial 02, Sueldo Anual Complementario	36.956,91
Parcial 5 - "Aporte Patronal Jubilatorio"	52.848,39
Parcial 6 - "Aporte Patronal para Obra Social"	12.011,—

TOTAL 545.299,30

"4º - Créanse los siguientes cargos con las categorías que se enuncian a continuación como remuneración mensual sobre las que se calculará el jornal que corresponde a cada uno de los agentes del "Casino Provincial de Salta, como Personal de Juego, a partir del 1/1/71, dentro de la Jurisdicción 7: Organismos Descentralizados, Unidad de Organización 5: Banco de Préstamos y Asistencia Social, Sección 0, Sector 1, Principal 1 del Presupuesto de Gastos vigente. Asimismo, dispónese la creación de la clase de personal 13: Personal de Juego":

Cargo	Categoría Clase 13
Cambista	19
Ayudante	19
Ayudante Cilindrero	20
Cilindrero	18
Auxiliar Cabina de Turno	18
Tallador	17

Pagador de 2ª	15
Encargado Cabina de Turno	15
Cajero Caja Pública	15
Pagador de 1ª	14
Cajero Caja de Conversión	14
Jefe de Mesa	13
Inspector	12
Jefe de Sector	11
Jefe de Sala	10
Jefe General de Juego	9
"5º - Como consecuencia de la creación de cargos, dispuesta por el artículo anterior, ampliase el presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1971 en la suma de \$ 746.387,60 ((Setecientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y siete pesos con sesenta centavos), de acuerdo con la distribución de cuentas detallada a continuación y en un todo de acuerdo a las facultades de reestructuración y modificación establecidas por el artículo 7º de la Ley Nº 4.386/71, a financiarse de las siguientes fuentes:	
Economías del Art. 3º	545.299,30
Transferencias a tomarse de:	
Principal 1 - Parcial 2,	
Subparcial 9:	36.088,30
Principal 1 - Parcial 2,	
Subparcial 11:	40.000,—
Principal 1 - Parcial 7	35.000,—
<hr/>	
Al Principal 1, Parcial 1, Rem.	
Planta Permanente	111.088,30
Función 01, a clasificar por distribución Sección 0, Parcial 13,	
Crédito Adicional	90.000,—

TOTAL 746.387,60

"6º - En cuanto a las demás retribuciones que les corresponde percibir, se ajustarán a lo establecido en las Leyes 4386/71 y 4387/71.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Cermesoni

Salta, 5 de julio de 1971.

DECRETO Nº 876

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 2701/70 - Cód. 73.

VISTO la solicitud presentada por la señorita Elena Weber, en carácter de hija de la ex-afiliada doña Elena Yasbek de Weber; y

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 542-I de fecha 7 de mayo de 1971 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º - Acordar a la señorita ELENA WEBER, L. C. Nº 5.466.972 el beneficio de pensión que establece el artículo 55, inc. c) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de hija soltera de la ex-afiliada doña ELENA YASBEK DE WEBER, con un haber mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 215,50 (Doscientos quince pesos con 50/100) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante (7 de diciembre de 1970).

"Art. 2º - Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Nº 713/70, 10 (diez) años, 4 (cuatro) meses y 22 (veintidós) días de servicios prestados por la extinta bajo el régimen de la Caja Nacional de Trabajadores Autónomos y formular a tal efecto cargos a la afiliada de conformidad al Decreto Nº 470/70 por \$ 7.687,36 (Siete mil seiscientos ochenta y siete pesos con 36/100).

"Art. 3º - Formular cargos a la causante y al Consejo General de Educación de la Provincia, de conformidad al Art. 21 del Decreto Ley Nº 77/56, por \$ 95,52 (Noventa y cinco pesos con 52/100) a cada uno de ellos, por servicios prestados por la afiliada desde el 12 de junio al 31 de diciembre de 1936.

"Art. 4º — Dejar establecido que los cargos formulados a la señora Elena Yasbek de Weber, en los artículos 2º y 3º deberán ser abonados por la derecho-habiente, mediante el descuento del 10% de sus haberes de pensión y reclamarse la parte que corresponda al patronal.

"Art. 5º - Solicitar a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos la transferencia de la suma de \$ 91,61 (Noventa y un pesos con 61/100) en concepto de aportes ingresados con más sus intereses por servicios reconocidos a la señora de Weber, los que se computan en el presente beneficio".

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Cermesoni

Salta, 5 de julio de 1971.

DECRETO Nº 877

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 1700/70 - Cód. 73.

VISTO la solicitud de pensión presentada por la señora María Elena Sanabria de López, en concurrencia con sus hijas María Lía, María Cristina y María Teresa López Sanabria, en carácter de esposa e hijas, respectivamente, del ex-jubilado don Bernardo Moisés López; y

Teniendo en cuenta la Resolución número 531-I de fecha 6 de mayo de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 531-I de fecha 6 de mayo de 1971 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

“Art. 1º - Incorporar al beneficio de pensión que goza doña MARIA ELENA SANABRIA DE LOPEZ, a las señoritas MARIA LIA, MARIA CRISTINA y MARIA TERESA LOPEZ SANABRIA, en carácter de hijas del ex-jubilado don BERNARDO MOISES LOPEZ, de conformidad al Art. 55, Inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber mensual, para todas las beneficiarias y repartido en la parte proporcional que corresponda, de \$ 750,31 (Setecientos cincuenta pesos con 31/100)”.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Cermesoni

Salta, 5 de julio de 1971.

DECRETO Nº 878

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 06547/71 - Cód. 66.

VISTO que la Comisión Pro-Festejos “San Antonio de Padua” del Departamento La Viña, solicita se le otorgue un subsidio a fin de sufragar en parte los gastos que demandarán las tradicionales fiestas, que culminarán el día 13 de junio del año en curso; y

Teniendo en cuenta la providencia de fs. 1 y lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio de \$ 1.000,- (Un mil pesos) a favor de la Comisión Pro-Festejos “San Antonio de Padua” del Departamento La Viña, a efectos de solventar los gastos que demandarán las tradicionales fiestas en honor del Santo Patrono “San Antonio de Padua”.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social la suma de \$ 1.000,- (Un mil pesos), a fin de que por su intermedio haga efectivo el subsidio acordado por el artículo 1º del presente decreto a la Comisión Pro-Festejos “San Antonio de Padua”, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — La presente erogación se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Parcial 5. Ejercicio 1971.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Salta, 5 de julio de 1971.

DECRETO Nº 879

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 5221/63 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por la señora Eusebia Mercedes Espeche de Villagra en concurrencia con sus hijos María Lucrecia, César Enrique y Mercedes del Carmen Villagra, en el cual solicita reajuste de pensión; y

Teniendo en cuenta la Resolución número 267 de fecha 5 de marzo de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 267 de fecha 5 de marzo de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

“Art. 1º — Reajustar el haber de pensión mensual que venía percibiendo la pensionada Nº 1946/49 doña EUSEBIA MERCEDES ESPECHE DE VILLAGRA en concurrencia con sus hijos MARIA LUCRECIA, CESAR ENRIQUE y MERCEDES DEL CARMEN VILLAGRA, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles a su extinto esposo don CESAR ENRIQUE VILLAGRA, en la suma de

\$ 218,14 (Doscientos dieciocho pesos con 14/100), de conformidad a la Ley 3372/59, a liquidarse desde el 10 de julio de 1969.

"Art. 2º — Declarar prescriptos de conformidad al Art. 85 del Decreto Ley 77/56, el pago de los haberes comprendidos entre el 10 de abril de 1963 y el 9 de julio de 1969."

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Eliás

Cermesoni

Salta, 5 de julio de 1971.

DECRETO Nº 880

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 304/65 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por la señora Ana Aurora Copa de Burgos, quien solicita se incluya en el beneficio de pensión que viene gozando en su carácter de viuda del ex-afiliado don Cristino Burgos, a su hijo inválido Luciano Lindolfo Burgos;

Teniendo en cuenta la Resolución número 571-I de fecha 13 de mayo de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 571-I de fecha 13 de mayo de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1. - Incorporar al beneficio de pensión que goza la Sra. ANA AURORA COPA de BURGOS, a don Luciano Lindolfo Burgos en su carácter de hijo inválido del ex-afiliado don CRISTINO BURGOS de conformidad al Art. 55, Inc. h) del Decreto Ley 77/56, con un haber mensual para ambos beneficiarios y repartido en la parte proporcional que corresponda, de \$ 140,68 (Ciento cuarenta pesos con 68/100), de acuerdo a la Ley Nº 3372/59".

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Eliás

Cermesoni

Salta, 5 de julio de 1971.

DECRETO Nº 881

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01961/69 - Cód. 50.

VISTO el pedido elevado por el señor Carlos Muños, en el cual solicita el beneficio de una jubilación; y

Teniendo en cuenta la Resolución número 423-I de fecha 13 de abril de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 423-I de fecha 13 de abril de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º - Acordar al señor CARLOS MUNOZ, L. E. Nº 7.232.304 el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el Art. 31, Inc. a) del Decreto Ley Nº 77/56, en el cargo de Categoría 25 equip. a Categoría 20 (Soldado) de la Cárcel de Encausados de Metán, con un haber mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 131,20 (Ciento treinta y un pesos con 20/100) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios (20 de julio de 1969).

"Art. 2º - Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Nº 713/70, 1 (un) año, 7 (siete) meses y 2 (dos) días de servicios prestados bajo el régimen de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles y formular a tal efecto cargos al afiliado, de conformidad al Decreto número 497/70, por \$ 732,16 (Setecientos treinta y dos pesos con 16/100).

"Art. 3º — Solicitar a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles (ex-Caja Rural) la transferencia de \$ 50,60 (Cincuenta pesos con 60/100) en concepto de aportes ingresados con más sus intereses por los servicios reconocidos al señor Muños.

"Art. 4º — Aceptar que el recurrente ingrese a esta Caja la suma de \$ 73,77 (Setenta y tres pesos con 77/100) en concepto de diferencia Art. 20 del Decreto Ley 9316/46 que le formula la Caja Nacional mencionada precedentemente, por los servicios reconocidos.

"Art. 5º - Dejar establecido que los cargos formulados al afiliado en los artículos 2º y 4º deberán ser abonados por el mismo mediante el descuento del 10% de sus haberes jubilatorios, una vez que comience a percibirlos.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de

Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Cermesoni

Salta, 5 de julio de 1971.

DECRETO Nº 882

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 18/70 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por la señora Braulia Ramona Llanos de López, en el cual solicita el beneficio de una jubilación ordinaria; y

Teniendo en cuenta la Resolución número 410-I de fecha 6 de abril de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 410-I de fecha 6 de abril de 1971, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

“Art. 1º - Acordar jubilación ordinaria de acuerdo al Art. 50 de la Ley Nº 3338/58, a la señora BRAULIA RAMONA LLANOS DE LOPEZ, L. C. número 9.494.745, en el cargo de Directora de la Escuela Estancia Vieja (Anta), dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual de \$ 435,58 (Cuatrocientos treinta y cinco pesos con 58/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios”.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Cermesoni

Salta, 5 de julio de 1971.

DECRETO Nº 883

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 3522/68 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por el doctor Jorge Moisés Fathala, en el cual solicita el reajuste de su beneficio jubilatorio; y

Teniendo en cuenta la Resolución número 600-I de fecha 24 de mayo de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado

por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 600-I de fecha 24 de mayo de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que textualmente en su parte resolutive dice:

“Art. 1º - Reajustar el haber mensual de la jubilación ordinaria que viene gozando el Sr. JORGE MOISES FATHALA, Mat. Ind. Nº 7.228.237, en el cargo de Jefe de Clínica de la Policlínica “San Bernardo” (Categoría 12) y Médico Clase “C”, del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia y Secretaría de Salud Pública de la Nación, respectivamente, en base a los servicios reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 4316/46, por la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, Inc. b) en la suma de \$ 540,86 (Quinientos cuarenta pesos con ochenta y seis centavos) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios (31/12/69), con más una bonificación de \$ 135,21 (Ciento treinta y cinco pesos con veintinueve centavos), de conformidad a lo establecido en el Art. 29 del Decreto Ley 77/56.

“Art. 2º — Aceptar que el señor JORGE MOISES FATHALA abone ante esta Caja, la suma de \$ 10,84 (Diez pesos con ochenta y cuatro centavos), en concepto de diferencia del cargo, Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles Inc. b), mediante el descuento mensual del veinticinco (25%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Cermesoni

Salta, 5 de julio de 1971.

DECRETO Nº 884

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 211/71 - Cód. 73.

VISTO la solicitud de pensión presentada por la señora María Leonor Ibáñez de Ortega, en concurrencia con su hijo Ramón Rogelio Ortega, en carácter de viuda e hijo menor, respectivamente, del afiliado fallecido don Juan Francisco Ortega; y

Teniendo en cuenta la Resolución número 575-I de fecha 13 de mayo de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 575-I de fecha 13 de mayo de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

“Art. 1º — Acordar beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del Art. 55, Inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora MARIA LEONOR IBANEZ DE ORTEGA, Libreta Cívica Nº 1.261.534, en concurrencia con su hijo menor RAMON ROGELIO ORTEGA, en carácter de viuda e hijo, respectivamente, del afiliado fallecido don JUAN FRANCISCO ORTEGA, con un haber de pensión mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 205,71 (Doscientos cinco pesos con setenta y un centavos) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (31 de diciembre de 1970)”.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Eliás

Cermesoni

Salta, 5 de julio de 1971.

DECRETO Nº 885

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 59-2109.

La Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 1386 de fecha 6 de mayo del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 10.000,-, para hacer frente a los gastos que demandará la realización de diferentes espectáculos artísticos a llevarse a cabo en esta ciudad e interior de la provincia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 10.000,- (Diez mil pesos), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 01, Sección 0. Sec-

tor 1, Principal 3, Parcial 5. Orden de Disposición de Fondos Nº 70. Ejercicio 1971.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 5 de julio de 1971.

DECRETO Nº 886

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 4025/71 - Cód. 74.

VISTO que la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, inició una campaña de Vacunación Antigripal entre los Empleados de la Administración Pública; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Provincial de Seguros, solicita como una importante colaboración a esta iniciativa, adquirir en forma directa 2.000 dosis de vacuna antigripal, para ser aplicadas a los afiliados del Seguro de Enfermedad, posibilitando con ello hacer extensiva esta campaña a otros sectores de la población;

Que el Instituto Provincial de Seguros conforme a lo dispuesto en el Art. 17, Inc. b), Decreto Ley Nº 831, debe prestar a sus afiliados, servicios de medicina preventiva y profilaxis;

Que de acuerdo al Art. 56º, inciso a) de la Ley de Contabilidad y a las facultades de procedimiento dadas por el Tribunal de Cuentas en su dictamen Nº 13.206 del 3 de junio de 1971;

Por ello, y atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Provincial de Seguros a adquirir en forma directa: 2.000 (Dos mil dosis) de vacunas BERIGRIP y hasta un máximo de \$ 5.000,- (Cinco mil pesos), para ser aplicadas a sus afiliados, conforme a lo que dictamine la autoridad sanitaria.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 3, Función 70, Finalidad 6, Sección 0, Sector 1: “Productos Químicos” - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Eliás

Bava

Cermesoni

Salta, 5 de julio de 1971

DECRETO Nº 887

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-1672.

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido formulado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades, en el sentido de que se designe titular en el cargo de categoría 20, clase 11, Personal de Servicio en el citado organismo y en vacante de presupuesto;

Por ello, atento a las necesidades del servicio, a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 2 por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Trasládase con carácter de ascenso al cargo de categoría 20, clase 11, Personal de Servicio, de Jurisdicción 3, Unidad de Organización Nº 27, Dirección de Coordinación de Municipalidades, al actual empleado categoría 23, de igual personal, que presta servicios en Unidad de Organización Nº 1, Ministerio de Gobierno, señor TEOFILO MARCELINO CHILIGUAY; a partir del día 1º de junio del año en curso y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Exceptúase del congelamiento dispuesto por el Art. 10 de la Ley Nº 4386/71, el cargo de categoría 23, clase 11, Personal de Servicio de Jurisdicción 3, Unidad de Organización Nº 1, Ministerio de Gobierno, por traslado en carácter de ascenso de su anterior titular, don Teófilo Marcelino Chiliguay.

Art. 3º — Designase al señor PEDRO PACIFICO CANSINO, M. I. Nº 8.169.639, C. 1944, en el cargo de categoría 23, clase 11, Personal de Servicio de Jurisdicción 3, Unidad de Organización Nº 1, Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 5 de julio de 1971

DECRETO Nº 888

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-24379.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su ratificación por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante la cual se dispone condonar la deuda pendiente por el Padrón de Negocio Nº 3.689 del señor TRANSITO CHUCHUY por la actividad comercial correspondiente a los años 1965 a 1970 inclusive; proyecto éste que ha sido rubricado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 5 de julio de 1971

DECRETO Nº 889

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4328.

VISTO los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Gobierno y la señora Teresa Magdalena Baldi de Ojeda y señoritas María Teresa Vivas, Violeta Adela Correa, Mirta Alicia Yazlle, Ana María Renta y Nallat Haddad;

Por ello; atento a los términos contenidos en los mismos y a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 38 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Gobierno, representado por su titular, doctor Vitor Museli y el personal que seguidamente se detalla, quienes se desempeñarán como Asistentes Sociales en esta Secretaría de Estado, a partir de las fechas que se indican y con la asignación mensual que en cada caso se especifican:

- a) TERESA-MAGADALENA BALDI DE OJEDA, M. I. Nº 5.974.505, desde el 3-V-71 hasta el 31-XII-71, a razón de \$ 400,— (Cuatrocientos pesos) mensuales.
- b) MARIA TERESA VIVAS M. I. Nº 5.152.084 C. 1945, desde el 15-IV-71 hasta el 31-XII-71, a razón de \$ 400,— (Cuatrocientos pesos) mensuales.
- c) VIOLETA ADELA CORREA, M. I. número 5.677.706, C. 1947, desde el 1º-I-71 hasta el 30-IV-71, a razón de \$ 200,— (Doscientos pesos) mensuales.
- d) MIRTA ALICIA YAZLLE, M. I. número 5.415.237, C. 1946, desde el 1º-I-71 hasta el 30-IV-71, a razón de \$ 200,00 (Doscientos pesos) mensuales.
- e) ANA MARIA RENTA, M. I. Nº 5.891.556, C. 1948, desde el 1º-IV-71 hasta el 31-XII-71, a razón de \$ 400,— (Cuatrocientos pesos) mensuales.
- f) NALLAT HADDAD, M. I. Nº 4.280.762 C. 1942, desde el 15-IV-71 hasta el 31-XII-71, a razón de \$ 400,— (Cuatrocientos pesos) mensuales.

Art. 2º — Los contratos que se aprueban por el artículo anterior se agregan al presente decreto y se consideran formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de los contratos referidos precedentemente, se atenderán con imputación a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios, Partida Parcial 16, Otros, O.D.F. número 116, Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro de Economía y firmado por

el señor secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Palacios

Salta, 5 de julio de 1971

DECRETO Nº 890

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-197.

Por las presentes actuaciones los señores Juan Antonio Vaccaro y Bartolomé López, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Club Deportivo, Social y Cultural Patronato El Huaico", con domicilio legal en la localidad de Cerrillos, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, arts. 16 y 17- inc. b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, en su informe de fs. 19- aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 20- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Club Deportivo, Social y Cultural Patronato El Huaico", con domicilio legal en la localidad de Cerrillos, que corre de fs. 4, a fs. 14- vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 5 de julio de 1971

DECRETO Nº 891

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 44-59247; 59596; 60796; 61169 y 61009.

VISTO la nota Nº 76, de fecha 11 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, a los cargos que en

cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Clase 06, Personal de Seguridad

- a) Agente (L. 3795) don EMILIO ALBERTO VILLANUEVA, C. 1944, M. I. Nº 8.167.165 con revista en el Gabinete de Idenciones dependiente de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 1º de mayo del año en curso.
- b) Agente (L. 3851) don HUGO RICARDO OLIVER, C. 1946, M. I. Nº 8.177.135, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, a partir del día 16 de mayo del año en curso.
- c) Oficial Ayudante (L. 2081) don ANGEL EUSTAQUIO AGUILAR, C. 1939 M. I. Nº 7.252.427, con revista en la Sección Robos, Hurtos y Defraudaciones de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 2 de junio del año en curso.
- d) Cabo (L. 1394) don FELIX ROBERTO ORELLANA, C. 1907, M. I. Nº 3.655.302, con revista en la Sub-Comisaría de Antillas, a partir del día 16 de junio del año en curso y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.
- e) Oficial Sub-Inspector (L. 1530) don CECILIO MUÑOZ, C. 1910 M. I. Nº 7.220.077, con revista en la Sub-Comisaría de La Caldera, a partir del día 1º de julio del año en curso, y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 5 de julio de 1971

DECRETO Nº 892

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-1921.

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela de Comercio Nº 4 "Hipólito Irigoyen" de Salta, mediante nota Nº 269, de fecha 16 de marzo del año en curso, eleva documentación relacionada con la cesantía solicitada por la Filiar Nº 1 (actualmente Escuela de Comercio número 20 de Orán), del empleado de la misma, señor Néstor Hugo Arias; y

CONSIDERANDO:

Que del sumario instruido, surge en forma suficientemente elocuente la irresponsabilidad del mencionado empleado, en el cumplimiento de sus tareas específicas;

Que a ello debe agregarse que con posterioridad a la confección del sumario de referencia, el ordenanza Arias incurrió en nuevas faltas que no hacen más que ratificar la negligencia puesta de manifiesto en todo momento por el mismo;

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 33-, a las disposiciones contenidas en el Art. 27- inc. f) y art. 5º de la ley número 3957/64 y a lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 34- vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la cesantía a partir del día 1º de abril del corriente año, del empleado, categoría 21, Clase 11, Personal de Servicio de la Filial Nº 1 (actualmente Escuela de Comercio Nº 20 de Orán), señor NESTOR HUGO ARIAS y en mérito a las conclusiones del sumario instruido oportunamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 5 de julio de 1971

DECRETO Nº 893

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-9376.

VISTO la nota de fecha 4 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor BENJAMIN RENE FERNANDEZ al cargo de Sub-Auxiliar, Clase 06, Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a partir del día 3 de junio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 5 de julio de 1971

DECRETO Nº 894

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-59030.

VISTO la nota Nº 63 de fecha 3 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Confírmase en Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican, a partir de las fechas que se indican, el cual se encontraba en comisión y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 197 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial número 4258/68:

Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa

Agente (L. 3949) Dn. BERNARDO BEJARANO, a partir del 1º-IV-71.

Agente (L. 3950) Dn. ERNESTO COSTILLA, a partir del 1º-IV-71.

Agente (L. 3952) Dn. SILVIO ALFREDO CRUZ, a partir del 1º-IV-71.

Agente (L. 3951) Dn. FRANCISCO MARIO GAUNA, a partir del 1º-IV-71.

Agente (L. 1776) Dn. INOCENCIO NAZARIO MILLAN, a partir del 1º-IV-71.

Ofic. Ppal. (L. 3961) Dn. JUAN CARLOS ROIGER, a partir del 16-IV-71.

Agente (L. 3965) Dn. EDUARDO RAUL ACUÑA, a partir del 16-IV-71.

Agente (L. 3958) Dn. IGNACIO DELGADO, a partir del 16-IV-71.

Agente (L. 3971) Dn. SALVADOR ALEJANDRO GODOY, a partir del 16-IV-71.

Agente (L. 3967) Dn. CIRIACO GARAY, a partir del 16-IV-71.

Agente (L. 3956) Dn. OSCAR LOPEZ, a partir del 16-IV-71.

Agente (L. 3962) Dn. FACUNDO NOLASCO, a partir del 16-IV-71.

Agente (L. 3960) Dn. EDUARDO GUILLERMO ROSCIANO, a partir del 16-IV-71.

Agente (L. 3966) Dn. GREGORIO NACIANCENO RAMOS, a partir del 16-IV-71.

Agente (L. 3970) Dn. JUAN BELISARIO TAPIA, a partir del 16-IV-71.

Agente (L. 3963) Dn. DAMASO DALMIRO VAZQUEZ, a partir del 16-IV-71.

Agente (L. 3959) Dn. GUARICIO YANELLI, a partir del 16-IV-71.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 5 de julio de 1971

DECRETO Nº 895

Ministerio de Gobierno

ATENTO a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Asignase funciones de Jefe del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno y sus dependencias anexas al mismo a la Jefe del Departamento de Pagos de la Gobernación, señorita ANGELICA C. VILLA (Categoría 1, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 5 de julio de 1971

DECRETO Nº 896

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5789/66 y 41-4319/71.

VISTO el decreto Nº 13129- de fecha 5-IV-66 mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Tierras, Sociedad A.ó-

nima", con domicilio legal en esta ciudad, otorgándosele la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto en el art. 26- del decreto Nº 563-G-43, a pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales le cursó comunicación al respecto, mediante notas corrientes a fs. 55; 56; 57 y 58.

Por ello; atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fs. 59, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 61- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica, otorgada a la entidad denominada "TIERRAS, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en esta ciudad, mediante decreto Nº 13129- de fecha 5-IV-66, por incumplimiento a las disposiciones del art. 26- del decreto número 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, se tomarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 5 de julio de 1971

DECRETO Nº 897

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-019799.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su ratificación por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante el cual se condona la deuda pendiente por el Padrón de Negocio Nº 5.479 del señor JOSE ELIGIO GUERRA, por la actividad comercial correspondiente a los años 1968 a 1970 inclusive; proyecto éste que ha sido rubricado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 5 de julio de 1971

DECRETO Nº 898

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 06003/71 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección del Instituto de Endocrinología, solicita la designación de la Sra.

CARMEN PETRONA ECHENIQUE DE PEREZ para desempeñarse como Enfermera en dicho Instituto y en cargo vacante por renuncia de la Sra. Nicolasa Graciela F. de Díaz; y

Teniendo en cuenta las necesidades de servicio y atento a lo informado por Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Sra. CARMEN PETRONA ECHENIQUE DE PEREZ, L. C. Nº 9.641.502 - Mat. Prof. Nº 323 - en el cargo de categoría 22, Clase 02, Enfermera del Instituto de Endocrinología y en cargo vacante por renuncia de la Sra. Nicolasa Graciela Fernández de Díaz, correspondiéndole un equivalente a categoría 18 según Decreto Nº 1412/70.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Salta, 5 de julio de 1971

DECRETO Nº 899

El Ministro de Gobierno

Expediente Nº 41-4539.

La Directora de la Escuela de Comercio Nº 4, "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, mediante nota Nº 666 de fecha 4 de junio del año en curso, eleva renuncia presentada por el profesor suplente de este establecimiento educacional, C. P. N. Dn. Vicente Alberto Diez;

Por ello; atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3- de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de junio del corriente año, la renuncia presentada por el C. P. N. Dn. VICENTE ALBERTO DIEZ, al cargo de profesor suplente de la Cátedra de Contabilidad de 4to. año 1ra. Sección, con cuatro (4) horas semanales de la Escuela de Comercio Nº 4, "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 5 de julio de 1971

DECRETO Nº 900

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-1680.

VISTO el convenio celebrado entre la Municipalidad de Rosario de la Frontera y la Dirección Nacional de Vialidad, atento a los términos contenidos en el mismo, a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio de Gob. a fs. 7 y a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 7 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Arquitecto JUAN SOLIS y la Dirección Nacional de Vialidad representada por el Jefe del 5º Distrito, Ing. Dn. LUIS JOSE GASTAMINZA, cuyo texto se transcribe a continuación:

“En la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno (1971) reunidos en la sede del Quinto Distrito —Pellegri 715— el Jefe del 5º Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad Ingeniero Dn. Luis José Gastaminza, por una parte y ad-referendum del Administrador General de la Repartición y el Arquitecto Dn. Juan Solís en representación y en su carácter de Intendente Municipal de la Ciudad de Rosario de la Frontera por la otra y ad-referendum del Poder Ejecutivo Provincial, se resuelve celebrar el siguiente: CONVENIO — Artículo 1º — El señor Jefe del Quinto Distrito elevará a la Superioridad el proyecto de las obras de alumbrado eléctrico a instalarse en las Rutas Nacionales Nºs. 34 y 55 Acceso a la Ciudad de Rosario de la Frontera y que tiene una longitud total de 2.500 metros de red de alumbrado a distribuirse en la siguiente manera: Acceso Norte 1.000 metros, Acceso Este 1.000 metros, ambos en la ruta 34 y Acceso Sud; 500 metros (Ruta Nacional Nº 55). Art. 2º — De llevarse a cabo la ejecución de estas obras por parte de la Dirección Nacional de Vialidad, la Municipalidad de la Ciudad de Rosario de la Frontera se compromete a hacerse cargo de todos los gastos que demanden a posteriori las mismas, tales como consumo eléctrico, reposición de artefactos y conservación total, desde el mismo momento en que la Dirección Nacional de Vialidad haya dado por terminada las instalaciones de dicha iluminación.

“En prueba de conformidad se firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra indicado. Fdo. Arq. JUAN SOLIS, Intendente - Municipalidad de Rosario de la Frontera; Fdo. Ing. Civil LUIS J. GASTAMINZA - Jefe 5º Distrito - Dirección Nacional de Vialidad”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 7492

T. Nº 6809

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que Adolfo Vera Alvarado, el 23 de octubre de 1970, ha solicitado la mensura de la mina de manganeso, de su propiedad, ubicada en el departamento de La Poma, denominada “Bordo de la Cueva”, que tramita por Expte. Nº 4370-V, la cual constará de dos pertenencias de 6 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Se parte del Punto de Manifestación de Descubrimiento que es el mismo punto de Labor Legal y que se ubica de la siguiente manera: a 33,80 mts. az. 54º31' del mojón Nº 16 de la mina Encrucijada que es colindante con esta mina, desde allí parte la PERTENENCIA Nº 1: Desde el mojón 16 se miden 200 mts. az. 149º 05' 40" para llegar al mojón 17 quedando esta línea colindante con la línea de la pertenencia 1 de la mina Encrucijada, desde allí se miden 300 mts. az. 239º40" para llegar al mojón 18; desde allí 200 mts. az. 329º05'40" para llegar al mojón 19 y finalmente 30 mts. az. 59º05'40" para llegar nuevamente al mojón 16, cerrando así esta pertenencia de 6 has. PERTENENCIA Nº 2: Se parte del mojón 16 y se miden 300 mts. az. 239º 05'40" para llegar al mojón 19 colindando este lado con la pertenencia 1, desde allí se miden 200 mts. az. 329º05'40" para llegar al mojón 20; desde éste se miden 300 mts. az. 59º05'40" para llegar al mojón 21 y finalmente 200 mts. az. 149º 05'40" para llegar al mojón 16. — Salta, 6 de julio de 1971. — Mario Norberto Zenzano, Secretario.

Pesos Ley 18.188 39,30

e) 8, 20 y 29-7-71

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 7698

F. Nº 0828

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

A. G. A. S.

Servicio Provincial de Agua Potable**LICITACION PUBLICA**

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de las siguientes obras:

1. Obra Nº A-7/70: Mejoramiento Agua Potable Domiciliaria a Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Presupuesto Oficial: \$ 273.134,74 Ley 18.188 (Doscientos setenta y tres mil ciento treinta y cuatro con setenta y cuatro centavos).

Fecha de Apertura: 30 de agosto/71 a horas 9,30 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: \$ 60.— Ley 18.188 (Sesenta pesos).

2. Obra Nº A-6/70: Mejoramiento de Agua Potable Domiciliaria a la localidad de El Prado (Salta).

Presupuesto Oficial: \$ 107.174,81 Ley 18.188 (Ciento siete mil ciento setenta y cuatro con ochenta y un centavos).

Fecha de Apertura: 30 de Agosto/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de Condiciones: \$ 40.— Ley 18.188 (Cuarenta pesos).

3. Obra Nº A-5/70: Abastecimiento de Agua Potable Domiciliaria a Aguas Blancas (Dpto. Orán).

Presupuesto Oficial: \$ 73.8¹.05 Ley 18.188 (Setenta y tres mil ochocientos ochenta y uno con cinco centavos).

Fecha de Apertura: 31 de Agosto/71 a horas 10 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: \$ 30.— Ley 18.188 (Treinta pesos).

4. Obra Nº A-8/70: Abastecimiento Agua Potable Domiciliaria a Vaqueros (Salta).

Presupuesto Oficial: \$ 70.479,49 Ley 18.188 (Setenta mil cuatrocientos setenta y nueve con cuarenta y nueve centavos).

Fecha de Apertura: 31 de Agosto/71 a horas 11,30 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: \$ 30.— Ley 18.188 (Treinta pesos).

Los mismos pueden ser consultados sin cargo en el Departamento S. P. A. P. R. o retirarlos previo pago de la suma respectiva del Departamento Contable, A.G.A.S., San Luis Nº 52, Salta.

Financiación: De acuerdo a Plan Nacional Agua Potable Rural.

La Administración General
Salta, Julio de 1971.

D. V. \$ 18.75 e) 29-7 al 6-8-71

O. P. Nº 7697 F. Nº 0827

Dirección General de Institutos Penales
de la Provincia de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 2/71

Llámase a Licitación Pública Nº 2/71 para el día 16 de agosto de 1971, a las 10 horas, para la adquisición de: Viveres secos; Artículos de limpieza; Leña fajina mezcla; Carne vacuna especial faenada y Materia prima Talleres Complejo Industrial, para cubrir las necesidades tercer cuatrimestre de las Unidades Carcelarias Nros. 1, 2 y 3, y una máquina de Contabilidad y un Equipo Radiodiagnóstico, con destino a la Dirección General. Precio del Pliego: De acuerdo al Decreto Nº 3989/69. Retirarlos de la Oficina de Compras, Avda. Hipólito Irigoyen Nº 915, Salta. — Esteban E. Dubois, Director General.

D. V. \$ 14,40 e) 29-7 al 2-8-71

O. P. Nº 7675

F. Nº 0817

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras y
Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 15 para el día 18 de Agosto del cte. año a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: "Impresiones Varias". Precio del Pliego Pesos Ley 18188 45,76 (Cuarenta y cinco pesos con 76/100). Venta del mismo en Alberdi esq. Alvarado, Salta. — Elio Rodolfo Alderete, Director Interino de Compras y Suministros.

D. V. \$ 14,40

e) 29-7 al 2-8-71

O. P. Nº 7658

F. Nº 0815

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 10/71

Llámase a licitación pública Nº 10/71, para el día 16 de agosto de 1971 a las 10, para la ejecución de la Obra: "Nivelación y Colocación Caños para desagües en calle Vicario Toscano de esta ciudad". Consultas y Apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio Pliego: \$ 30,- (Pesos Ley 18.188, treinta).

Imp. \$ 14,40

e) 28 al 30-7-71

O. P. Nº 7650

F. Nº 0814

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras y
Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 16 para el día 16 de agosto próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Un inmueble en Joaquín V. González (Dpto. de Anta). Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188: \$ 14,50. Venta del mismo en Alberdi y Alvarado, Salta. — Elio Rodolfo Alderete, Director Interino de Compras y Suministros.

Imp. \$ 14,40

e) 28 al 30-7-71

O. P. Nº 7646

F. Nº 0812

Municipalidad de Metán

LICITACION PUBLICA Nº 1
POR DIEZ (10) DIAS

Objeto: Adquisición de dos (2) acopladitos tipo agrícola, de 5/6 toneladas de carga útil, para cubiertas 750x20, con giratorio a baño de aceite.

Fecha de apertura: 5 de agosto de 1971 a horas 11 en Despacho Intendencia Municipal, sito en calle 25 de Mayo y Leandro N. Alem de la ciudad de Metán.

Croquis y Pliego de Condiciones: Retirar en Receptoría Municipal, de lunes a vier-

nes en el horario de 8 a 12 horas. Valor de los mismos \$L. 20.-.

Metán (Salta), 23 de julio de 1971.

Fdo.: Oscar M. Saravia Toledo
Intendente Municipal

Fdo.: Carlos A. Sosa
Contador Municipal

Imp. \$ 14,40 e) 28 al 30-7-71

O.P. Nº 7498 F. Nº 0794

Presidencia de la Nación
**COMISION NACIONAL DE ENERGIA
ATOMICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 33 - Expte. Nº 10.387 - "4.000 Metros de Perforaciones para Exploración Minera en Yacimientos Nucleares del Valle del Tonco, Dpto. San Carlos, Prov. de Salta".

Apertura: 26 de agosto de 1971. Horas: 10.00 (diez).

Presupuesto Oficial: Seiscientos setenta mil pesos (\$ 670.000.-).

Valor del Pliego: Cincuenta pesos (\$ 50.00).

Retirar en División Licitaciones - Av. del Libertador 8250 - Capital Federal o en las Delegaciones Noroeste, Güemes 1178, SALTA y Cuyo Chile 939, MENDOZA, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

La Gerencia de Economía

Imp. \$ 28,40 e) 12-7 al 2-8-71

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 7680 F. Nº 0818

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Privada Nº 21 para el día 19 de Agosto de 1971 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de "Carpintería de Aluminio". Precio del Pliego Pesos Ley 18188 (Siete con cincuenta y cuatro centavos). Venta del mismo en Alberdi Nº 99, Salta. Elio Rodolfo Alderete, Director Interino de Compras y Suministros.

D. V. \$ 14.40 e) 29 y 30-7-71

O. P. Nº 7676 F. Nº 0816

Dirección General de Institutos Penales de la Provincia de Salta

LICITACION PRIVADA Nº 1

Llámase a Licitación Privada Nº 1 para el día 9 de Agosto de 1971, a las 11 horas, para la adquisición de 2.700 metros de tela color verde oliva, de 0,90 metros de ancho como mínimo y otras telas, con destino a la Unidad Nº 1, Cárcel Penitenciaria de Salta. Precio del Pliego: De acuer-

do al Decreto Nº 3989/69. Retirarlos de la Oficina de Compras, Avda. Hipólito Irigoyen Nº 915, Salta. — Esteban E. Dubois, Director General.

D. V. \$ 14,40 e) 29 y 30-7-71

O. P. Nº 7649 F. Nº 0813

Consejo General de Educación - Salta

LICITACION PRIVADA Nº 1

El Consejo General de Educación-Salta, convoca para el día 9 de agosto del cte. año a horas 9 a Licitación Privada Nº 1, para adquisición de 2 (dos) máquinas de escribir eléctricas, nuevas, con destino a la Oficina de Secretaria Técnica.

Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones, de la Oficina de Compras de la Repartición, dentro del horario de 7 a 11 horas.

Imp. \$ 14,40 e) 28 y 29-7-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 7672 S. C. Nº 0265

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 16914/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FRANCISCO ROMAN NOLASCO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, (Aplicación Art. 233) para irrigar una superficie de 8.100 m2. del inmueble identificado como Parcela 7, Fracción "A", Polígono "C", Catastro Nº 972, ubicado en Fuerte Alto, Jurisdicción del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,42 l/seg., a derivar del Río Trancas, margen izquierda, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7671 S. C. Nº 0264

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 0156-G/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DORA SORIA DE GONZALES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 3.7300 Has. en el inmueble rural denominado "Quinta Belgrano", ubicado en el Pañaje La Falda del Departamento de Cerrillos, Catastro Nº 417, con una dotación de 2,80 ls/seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen

izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 4 y Acequia o Higuera Cerrillos. En época de estiaje la dotación se reajustará entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7670 S. C. Nº 0263

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 0205-R/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora ROSARIO FRANCISCA CASTRO DE RODRIGUEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, acordado anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 9.000 m². del inmueble denominado Lote Nº 163, Catastro Nº 44, ubicado en El Barrial, del Departamento de San Carlos, con una dotación de 0,56 l/seg., a derivar del Río Calchaquí, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 6ª Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7668 T. Nº 6961

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 14295/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ROBERTO ERNESTO SODERO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar 233 Has. de la fracción rural denominada Entre Ríos, catastro Nº 96, del Departamento de Chicomana, con una dotación de 122,325 ls./seg. a derivar del río Pulares, margen izquierda y acequia comunera sin nombre con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema, con igual derecho, a medida que disminuya el caudal del río.

Dirección de Colonización y Riego, 13 de julio de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 28-7 al 10-8-71

O. P. Nº 7648 S. C. Nº 0262

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 1737-L/65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA LERA,

tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,2500 Ha. del inmueble denominado Parcela 32 a), catastro Nº 662, ubicado en Fuerte Alto, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,65 l/seg., a derivar del Río Cachi, margen izquierda. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 19 de julio de 1971.

Sin cargo e) 28-7 al 10-8-71

O. P. Nº 7645 T. Nº 6945

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-20.393/71. s.r.a.p.

A los efectos que establece Art. 350 del Código de Aguas de Salta, se hace saber que ZOILO RAMIREZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua públicas, por usos y costumbres, y acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 20,9274 Has. del inmueble denominado Fin San Isidro (Lote Nº 33), Catastro Nº 770, ubicado en Buena Vista, Departamento de San Carlos, con una dotación de 10,98 ls./seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 1ª Sección. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 1º de julio de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 28-7 al 10-8-71

O. P. Nº 7599 T. Nº 6907

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 7835-G/66.0 s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 351 del Código de Aguas se hace saber que HERNAN HUGO PFISTER y CARLOS ALBERTO PFISTER, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 75 Has. del inmueble rural denominado Lote A de la Finca Viñacos, Catastro Nº 1630, ubicado en el Departamento de Chicomana, con una dotación de 39,375 ls./seg. a derivar del río Viñacos -margen derecha- por la acequia sin nombre y con carácter Temporal-Permanente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 16 de noviembre de 1970.

Imp. \$ 14,- e) 22-7 al 5-8-71

O. P. N° 7582

T. N° 6889

EDICTO CITATORIO

Ref. Expte. N° 0245-CH/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores ESTEBAN y CARLOS TIMOTECHO CHOQUE, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -por usos y costumbres- y con carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar una superficie de 176,1544 Has. del inmueble rural denominado Finca "Sin Isidro", Catastros Nros. 100 y 387, ubicado en el Partido de Río Ancho del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 132,12 ls./seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y acequia "Olmos". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 30 de junio de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 22-7 al 5-8-71

O. P. N° 7578

T. N° 6887

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. N° 34-19162/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de IGNACIO ARAULFO ILLESCAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 13.9703 Has. de la Fracción rural, Catastro N° 528, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 7,334 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud y acequia comunera sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Imp. \$ 14,-

e) 22-7 al 5-8-71

O. P. N° 7577

T. N° 6886

EDICTO CITATORIO

Ref. Expte. N° 34-19163/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de IGNACIO ARAULFO ILLESCAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 6,5502 Has. de la Fracción rural, Catastro unificado 1943, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 3,438 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, canal secundario

sud y acequia sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Imp. \$ 14,-

e) 22-7 al 5-8-71

EDICTO DE APREMIO

O. P. N° 7694

F. N° 0826

La Dirección de Premios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña MARTINEZ DE CRUZ JUANA y B., sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Deán Funes e/Tejada y Tamayo, Catastro 14204, Sección A, Manzana 30, Parcela 18 de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta c/ MARTINEZ DE CRUZ JUANA y B.", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Exptes. 5576/67, 31883/68, 24438/68 y 36741/69, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,40

e) 29-7 al 3-8-71

O. P. N° 7693

F. N° 0825

La Dirección de Premios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don AGUILERA FELIPE, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Juana M. de López y Deán Funes, Catastro. 14164, Sección A, Manzana 41, Parcela 8 de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/AGUILERA FELIPE" ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Exptes. Nros. 5525/67, 23516/68 y 31955/68 bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,40

e) 29-7 al 3-8-71

O. P. N° 7692

F. N° 0824

La Dirección de Premios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don LOPEZ NICOLAS M., sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Juana M. de López e/Deán Funes y Zuviria, Catastro 13998, Sección A, Manzana 40, Parcela 8 de la ciudad de Salta-Capital, para que

comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta c/ LOPEZ NICOLAS M.," ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Exptes. 5212/67, 23500/68 y 36689/69, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,40 e) 29-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7691 F. Nº 0823

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ANGELETTI GERONIMO M., sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Luis Borja Díaz e/Deán Funes y Paralela al FF. CC., Catastro 14126, Sección A, Manzana 54, Parcela 18 de la ciudad de Salta, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta c/ANGELETTI GERONIMO M.," ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Exptes. 5560/67, 23510/68, 16984/69 y 36725/69, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,40 e) 29-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7690 F. Nº 0822

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don CRUZ BENITO, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Deán Funes e/Tamayo y Tejada, Catastro 14205, Sección A, Manzana 30, Parcela 17 de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/CRUZ BENITO", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Exptes Nros. 5568/67, 24437/68, 31175/68 y 36742/69, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,40 e) 29-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7689 F. Nº 0821

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a

don CACHAMBI ANDRES, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Tamayo e/Vicente López y Pueyrredón, Catastro 14260, Sección A, Manzana 29, Parcela 10 de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/CACHAMBI ANDRES", ejecutivo por cobro de limpieza y conservación de calle o pavimento, según Exptes. Nros. 5545/67, 23483/68 y 31915/68, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,40 e) 29-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7688 F. Nº 0820

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ZAVALA URQUETA WALTER, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Pje. Gral. Vélez e/Las Heras y Juramento, Catastro 17498, Sección A, Manzana 84b, Parcela 16 de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/ZAVALA URQUETA WALTER", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Exptes. Nros. 7653/67, 32502/68 y 37654/69, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,- e) 29-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7687 F. Nº 0819

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ANTONIO MONTAGNO, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en 12 de Octubre y Vicente López, Catastro 15266, Sección B, Manzana 22b, Parcela 1 de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/ANTONIO MONTAGNO", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Expedientes números 910/65, 6231/67, 24401/68, 31825/68 y 37018/69, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,- e) 29-7 al 3-8-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 7674 S. C. Nº 0267

El doctor Jorge González A. Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don OSCAR BARBOZA. Publíquese por diez días. — Salta, julio 20 de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7673 S. C. Nº 0266

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita por edictos que se publicarán por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión de FELIX SANTIAGO AVILA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. Salta, 30 de junio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Sin cargo e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7695 T. Nº 6972

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, doctor Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don PASCUAL CHAGRA, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos en el Boletín Oficial y en "El Economista" por diez días. Lo que la suscripta Secretaria hace saber. (Fdo.): Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7652 T. Nº 6947

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LILIA ROSA BURGOS DE ARAYA, Expte. Nº 22998/71, Salta, julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 28-7 al 10-8-71

O. P. Nº 7644

T. Nº 6943

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de JESUS RUIZ DE CABRERA" (Expte. Nº 22.776/70), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Edictos por 10 días. Salta, marzo 16 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7639

T. Nº 6938

María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de TOMAS RYAN, Expediente Nº 42195/71. — Salta, Julio 7 de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7637

T. Nº 6936

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores Sucesión ELVIRA PULIDO DE GUBER por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 9 de junio de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7636

T. Nº 6935

El señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a acreedores y herederos de VARGAS, JOSE JOAQUIN, por treinta días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7635

T. Nº 6934

El señor Juez de 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a acreedores y herederos de ALVAREZ TAMAYO, Antonio Celestino, por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Publíquese por diez días. — Salta, 21 de julio de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7624

T. Nº 6926

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por edictos a publicarse por diez días, a todos los que se

consideren con derechos a los bienes de la sucesión de JUAN LOPEZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, julio 20 de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 26-7 al 6-8-71

O. P. Nº 7620 T. Nº 6922

La señorita Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don NALLAR DURGAN ALBERTO, Expte. Nº 23.395/70, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de 30 días, bajo apercibimiento legal. — Salta, 29 de junio de 1971. — Publíquese los edictos por 10 días. — Secretaria, 5 de julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 26-7 al 6-8-71

O. P. Nº 7611 T. Nº 6915

La doctor Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO MATORRAS (Expte. Nº 23714/71), para que hagan valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, Julio 22 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 26-7 al 6-8-71

O. P. Nº 7602 T. Nº 6909

El doctor Ricardo Aldo Martearena, Juez Correccional e interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de José Antonio Posadas. — Metán, 20 de noviembre de 1970. — Olga R. de Gómez Salar, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 22-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7596 T. Nº 6904

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VICTOR HUGO RODRIGUEZ. — Salta, Julio 21 de 1971. — Dr. Milton Echnique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 22-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7595 T. Nº 6903

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO ALBERTO FRIAS. Expte. Nº 42.072/71, y publíquese edictos

por diez días. — Salta, 19 de Julio de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 22-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7566 T. Nº 6876

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por edictos que se publicarán por el término de 30 días en los diarios Boletín Oficial y "El Economista", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de doña DIGNA EMERITA M. DE TORRES, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Edictos por 10 días. — Salta, 5 de julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 21-7 al 4-8-71

O. P. Nº 7563 T. Nº 6873

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor ABEL ARIAS ARANDA, cuyo juicio sucesorio, Expte. Nº 42.021, se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 22 de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 21-7 al 4-8-71

O. P. Nº 7562 T. Nº 6872

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ANGEL GABRIEL ONTIVEROS, cuya sucesión se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, noviembre 19 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 21-7 al 4-8-71

O. P. Nº 7561 T. Nº 6871

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación, en autos "Sucesorio Ab-Intestato - Abraham Tallini", Expte. Nº 41.532 que se tramitan en dicho Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ABRAHAM TALLINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos se publicarán por 10 días. — Salta, marzo 19 de 1971. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 21-7 al 4-8-71

O. P. Nº 7550

T. Nº 6860

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de ZENON APARICIO (Expte. Nº 58495/71), para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 30 de junio de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 20-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7546

T. Nº 6856

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el "Su cesorio de: DIEZ DE SARAVIA, Sofia". Expte. 58.385/71, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por diez días. — Secretaría, 16 de junio de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 19-7 al 2-8-71

O. P. Nº 7544

T. Nº 6854

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don SEVERO AGUIRRE, para que comparezcan dentro del término de 30 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 58.426/71. — Secretaría, Salta, 25 de junio de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 19-7 al 2-8-71

O. P. Nº 7543

T. Nº 6853

La Dra. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. de Salta, cita y emplaza por diez días a los señores Nélida Soria, Margarita Elsa Soria, Teresa Nilda Soria y Julio Alberto Soria, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos sucesorios de Adolfo Soria Nº 19.684/68. — Salta, agosto 8 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 19-7 al 2-8-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 7716

T. Nº 6991

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un terreno en Tartagal - Base \$ 5.000

El 12 de Agosto de 1971, a las 18 en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 5.000,-, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Sarmiento de la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta. Corresponde la propiedad a la señora Marina Camila Ortega de Mielnik por títulos inscriptos al folio 39, asiento 1 del libro 61

del R. I. de San Martín. Nomenclatura catastral: Partida Nº 3473, sección A, manzana 38, parcela 2. Medidas: 20,30 mts. de frente, igual contrafrente; 30,55 en su lado Sud; 30,01 mts. en su lado Norte. Superficie: 614,08 m2. Linderos: Norte: lote 1 del plano Nº 708; al Sud: con parcela 3; al Este: calle Sarmiento y al Oeste: con parcela 11. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: GARNICA LOPEZ, Jorge vs. MIELNIK, Marina Camila Ortega de; MIELNIK, José y FERNANDEZ, Oscar Enrique - Emb. Prev. y Prep. Via Ejec.", Expte. Nº 22.892/71. Señala: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7715

T. Nº 6990

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un automóvil marca IKA Torino

El 11 de Agosto de 1971, a las 18 y 30. en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 3.798,78, un automóvil marca IKA Torino, modelo PF-622 del año 1967, motor tornado interceptor, de 6 cilindros, 155 H.P. Nº 7.033.392, serie Nº 678664, chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nº A002885. Revisarlo en calle Florida Nº 745, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en la ejecución prendaria seguida contra Marmaduke A. Varg en Expediente Nº 42.182/71. Señala: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 29-7 al 2-8-71

O. P. Nº 7714

T. Nº 6981

Por FRANCISCO FERMIN GALLARDO

JUDICIAL

Ocasión para curtidores y barraqueros

SIN BASE

El seis Agosto 1971, a horas 16 y días subsiguientes hasta su total terminación, de hs. 9 a 12 y de 16 en adelante, remataré en el Pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, calle Hipólito Irigoyen 125, sin base y al mejor postor, en el estado y condiciones que se encuentran, todas las existencias que quedan y formaban la ex Curtiembre General Güemes S. A. (hoy su Convocatoria de Acreedores), en los siguientes rubros, a saber: Maquinarias y Motores Eléctricos, consistentes en: 3 Fulones para curtido 3x2,70 mts. Manterola Nos. 3402, 3403 y 3404; Un cilindro marca TURNER de 50 toneladas, 1234 c.; Un motor de 12,5 HP., Nº 9403;

Dos motores eléctricos de 12,5 HP., Nros. 9429 y 9430; Una sierra circular c/4 hojas, motor Nº 3432; Nueve Extractores de aire, con motores eléctricos Nros. 130113, 130115, 130127, 125143, 130141, 130126, 130101, 130129 y uno s/Nº; Dos Bombas p/transporte agua, c/manguera y motores Nros. 5679 y 644443; Una bomba tanque p/transportar agua, motor Nº 48297; Un Agitador de agua, c/motor Nº 18200; Un Transportador residuos, c/motor 7743; Un motor 1,5 HP., Nº 120684; Dos motores eléctricos s/Nº; Tres Básculas, capacidad 1.000 kilos, Nros. 342263, 21918 y 22762; Dos balanzas pilones; Una máquina enrollar suela a mano; Un Compresor aire, DAKOTA cte. trifásica 220/280 vs., c/motor 1/2 HP., tanque 200 lbs., Nº 375453 c/motor Nº 24875; Siete Bancos p/pintar cueros; Once Bancos p/trabajos varios; Doce Carritos madera, tipo plano p/transportar cueros; Tres carritos, tipo cajón p/transportar cueros; Siete tarimas madera; Seis Bancos Vestuario personal, de 3 a 6 mts. largo; 35 Cañas de la India, ensambladas a rosca p/limpieza, 50 mts.; 244 Ganchos p/colgar cueros; Tablones; Caballetes p/cortar cueros y cueros salados escurridos; Mesas grandes p/trabajos del cuero; Carretillas de madera y de hierro; Horquillas; Porta alambre; Porta papel; Escaleras; Baldes plásticos y galvanizados, etc. **Mercadería de reventa:** 131 Botellas Adhesivo Super Extra de 3/4 lts.; 2 cajones c/132 kgs. clavos semilla p/calzado; 197 plumeros Mouflon; 83 Botellas c/tinta p/calzado, de medio litro; Cintos, gorras, portafolios, bolsas de mercado, todos en plástico; Cuero nonato curtido al alumbre; Pellones; Cueros Karakul; Botas p/hombre; Gacelas p/damas; Valijas de cueros, etc. **Drogas y Productos Químicos:** 38 Bolsas de 50 kls. de Bisulfito Scdio Polvo; 3 Bolsas de 50 kls. de Oropón; 3 Tambores Aceite Emulsionable, c/623 kls.; 2 Tambores de Pentaclo-rofenato Sodio, en esc. c/113 kls.; 51 Damajuanas Acido Muriático c/1423 kilos; 2 1/2 Tambores grasa p/cueros c/500 kilos; 4 Tambores Sulfuro Sodio c/936 kilos; 4 1/2 Bolsas sal gruesa c/238 kilos; 65 Envases damajuanas vacías p/ácido Muriático; 19 Envases tambores vacíos, etc. **Muebles y Útiles de Escritorio:** Una máquina escribir Olivetti Lexicon 80 espacios, Nº 69909; Una máquina escribir Remington, Mod. Rapid, 90 espacios, Nº 005964069; Una máquina escribir Remington J. T., Nº 1340.617, 180 espacios; Una máquina Olivetti, Modelo Electro Suma 14, Nº 23774; 1 Caja hierro, grande, ACEROLIT, llave doble paleta, combinación numérica; 1 Caja de hierro, chica, c/1 puerta, tesoro clave secreta p/pared; 1 reloj pared, grande, importado, francés; 1 carpa Pampero p/camión; 1 cuadro del General M. M. de Güemes; 1 lámpara a garrafa 2 kilos; Escritorios, mesas p/escritorio, mesitas p/máquina, todos de madera y diferentes tamaños; Estanterías, repisas, sofá, todo de madera; Percha pared; plumeros; perforador; marca-

dores cheques; prensa p/copiar cartas; cuadros v/tamaños; sillones, sillas, todo de madera; canasto p/papeles; cama de madera; botiquín primeros auxilios; higrometro; higrometro medir humedad; calibre medir espesor suela, etc. **Herramientas:** 1 juego terraja, Rutin, de 1/4 hasta 3/4"; 1 circunferencia p/terrajá macho y hembra de 1"; 1 piedra esmeril c/motor s/Nº; 1 máquina perforadora de banco, c/motor 15324, c/10 mechas; 1 gato p/camión; 1 llave tubo p/camión; cepillos, serruchos, ambos p/madera; machetes; escuadras de hierro, formones, escoplos, tenazas; llaves 7/8 y 3/4; escofinas, destornilladores, metros plegadizos; martillos; arcos sierra hierro; compás hierro; tijera cortar lata; pinzas; llave francesa; llave Stilson; calibres v/tamaños; llave de ojo 3/4; limas, cepillo p/acero, de mano; roldana; gramil, combos, taladros, mechas, morsa; bigornia; fragua; grasería; hachas; barretin; matafuego; palas; picos; horquillas; azadas; azadón; reglas madera; fletachos; cucharas; espátulas; brochas, etc. **Inversiones:** Acciones Banco Cooperativo Norte Ltda, valor Cincuenta mil pesos moneda nacional. Pueden ser revisados por los interesados en dicho domicilio. Para más informes al citado Martillero, Virrey Toledo 435 o al Tel. 11131, Salta. En el acta del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del comprador. Ordena el Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, en juicio: "Convocatoria de Acreedores - Curtiembre Gral. Güemes S. A., Expediente 3349/69". Edictos cinco días en Boletín Oficial, diarios Norte y El Tribuno.

Imp. \$ 24,50

e) 29-7 al 4-8-71

O. P. Nº 7713

T. Nº 6982

Por EFRAIN RACIOPPI**Derechos y acciones de varias fincas y terrenos ubicados en Orán y Pichanal**

El 12 de Agosto de 1971, a hs. 18. en mi escritorio, calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 de la ciudad de Salta, procederé a rematar con la base de Pesos Ley 18188 Trece mil setecientos cincuenta y uno con nueve centavos los Derechos y Acciones equivalentes a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la doceava parte del total perteneciente al demandado señor Oscar Flores, sobre los siguientes bienes ubicados en el Departamento de Orán y Pichanal, Prov. de Salta: **PRIMERO:** Finca "Zausalito", Catastro Nº 1.896, título reg. a fol. 263, asiento 1 del Libro 22 de R. I. de Orán. **SEGUNDO:** Un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, denominado "Saladillo", Catastro tos Edictos a los siguientes embargantes y acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 y 87) y concordantes del Cód de Proc. C. y C., son ellos: Banco Nación Argentina, Banco Provincial de

Nº 503, título reg. a fol. 269, asiento 1 del Libro 22 de R. I. de Orán. **TERCERO:** Un inmueble rural ubicado en Pichanal, Catastro Nº 469, título reg. a fol. 265 y 281, asientos 1 y 1 del Libro 22 de R. I. de Orán. **CUARTO:** Un inmueble ubicado en Orán, denominado "Chactas", Catastro Nº 471, registrado a fol. 299, asiento 1 del Libro 22 de R. I. Orán. **QUINTO:** Un inmueble rural, ubicado en el Departamento de Orán, Catastro Nº 470, que se encuentra anulado por subdivisión según plano archivado bajo el Nº 688 y dividido en varios lotes. Título reg. a fol. 293, asiento 1 del Libro 22 de R. I. Orán; mayores datos ver títulos en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta o al suscrito Martillero. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte, de Orán, en los autos caratulados: "Garovaglio y Zorraquín Ltda. Sociedad Anónima, Comercial y Financiera vs. Flores, Oscar". Ejecutivo. Expediente: 3903/63. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario "Democracia". **NOTA:** Se cita por es-Salta, Boadeu de Porto y Cia., Sebastián Giménez, Raúl Aranda y otros, Héctor Leandro García Rubio, José Suffi, Mazzaccone y de Tomasso SRL., Banco de Crédito Industrial Argentino, Aurelio Guerrici, Dirección General de Rentas, Carlos Gabriel Charcaflío, Reston Salim, Sucesores de Mateo Muro S. A., Gestora de Remates, Comisiones y Consignaciones, y Kofler Engelberto.

Imp. \$ 18,50 e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7712 T. Nº 6983

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 9 agosto 1971, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18188: 1.880,-: una aspiradora "Yelmo Jet", Nº 52498; un juego de diván, marca "Fipaco", sofá 4 cuerpos convertible en cama y dos sillones, mod. 66, tapizados en Old Crushed, Nº 497 y un diván cama, marca "Divanlito", mod. Doblelito Nº 23, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. Juicio: "C. S. A. vs. Pérez Ramón y Antonio Gerardo Asiares". Ejec. Prend. Expte. Nº 39091/70. Señá: 30% comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 29-7 al 2-8-71

O. P. Nº 7711 T. Nº 6984

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 30 julio 1971, hs. 18,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base: una edificación de madera con chapa de cinc, verse en calle Sarmiento Nº 764 ciudad de Tartagal. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C.

2ª Nom. Juicio: "G. R. H. L. vs. Antonio Murúa". Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expediente Nº 45920/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 29 y 30-7-71

O. P. Nº 7710 T. Nº 6985

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 9 agosto 1971, a hs. 18,15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18188: 560,-: una máquina de coser "Koop", mod. 42/2, Nº 010109, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación. Juicio: "C. S. A. vs. Miguel Rivera Condori" Ejec. Prend. Expte. Nº 39337/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 29-7 al 2-8-71

O. P. Nº 7709 T. Nº 6986

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 9 agosto de 1971, hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18188: 7.153,45 un automóvil marca "Fiat", mod. 600D, motor Nº 2036666, chasis Nº 1772246, Serie Nº 64. chapa número A-009510, verse en Estación de Servicio Balcarce esquina Belgrano, transcurridos 15' se rematará sin base si no hubiera postor por la base estipulada. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. Juicio "T. M. W. vs. Nieva Ramón Eduardo y Paz de Nieva Gladis Imelda". Ejec. Prend. Expediente Nº 58376/71. Señá 30% comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 29-7 al 2-8-71

O. P. Nº 7708 T. Nº 6987

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 30 julio 1971, a hs. 16,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un Jeep IKA, Mod. 1960, chapa de Pcia. de Buenos Aires, Nº 710717, serie Nº 00004, mod. 13112, carrocería Nº 3099, doble tracción, carrozado metálico, estado general del automotor en mal estado, faltándole la mayoría de las piezas y sin motor, verse en Pueyrredón Nº 730, ciudad. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. Juicio: "R. C. vs. Reparaz Leandro Raúl y Moreiro José". Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 38724/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 29 y 30-7-71

O. P. Nº 7707 T. Nº 6988
Por JULIO CESAR HERRERA

El 2 de agosto de 1971, a las 18.30, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, remataré sin base: una estufa Oro Azul, a gas, color azul, y una heladera familiar, marca Hammond, color blanca. Revisar en Irigoyen 596, ciudad. Ordena el Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: "Tuy-suz Liendo, Diego Roque vs. Vázquez, Ernesto Rubén - Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva", Expte. Nº 23.070/71. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 29 y 30-7-71

O. P. Nº 7706 T. Nº 6989
Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una camioneta Renault 4L

El 11 de Agosto de 1971, a las 17.30, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18188: 4.205,12, una camioneta, marca Renault 4L, tipo furgón, modelo del año 1965, con motor naftero Nº 5007444 de 38 C. V. de potencia, serie Nº 4643600562. Revisarla en Avda. Belgrano 944. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "Exhorto del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. de Resistencia (Chaco) en el juicio: Corporación Financiera de Boston S. A. F. vs. Heguy, Genara de la Fuente de y Stabio del Castillo S.A.C.I.F. Ejecución Prendaria". Expte. Nº 40.500/71. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada sin base.

Imp. 23,- e) 29-7 al 2-8-71

O. P. Nº 7703 T. Nº 6980
Por JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Heladera, Televisor, Radio-Combinado

SIN BASE

El día jueves 5 de agosto de 1971, a horas 16.30, en Avda. Belgrano 515, ciudad, remataré sin base: Un televisor marca MOTOROLA; una radio combinado, marca HARTMAN, mod. 770CA, con tocadisco Winco y una heladera familiar, eléctrica, marca FRIGIDAIRE, todos en el estado que se encuentran, los que pueden ser revisados en Avda. Belgrano 515, ciudad. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nom. en Juicio: Prep. Vía Ejec. "Fernández Bernardo Angel vs. Temporetti José". Expte. Nº 57.481/70. Comisión de ley a cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 14,- e) 29-7 al 2-8-71

O. P. Nº 7702 T. Nº 6976

Por RAUL RACIOPPI

Cuatro inmuebles y un lote de bienes varios

El 12 de agosto de 1971, a hs. 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 de la ciudad de Salta, remataré sin base, los siguientes bienes que figuran inventariados a fs. 38 y 39 vta. de autos: Una heladera marca "Siam", de 6 puertas; Nueve mesas de madera p/bar; Una mesa de comedor, de cedro de 1,70 mts.; Un mostrador con pileta; Una estantería con armario, deteriorada; 20 sillas con asiento de madera; 10 sillas con asiento de cuero; 15 camas de hierro; 15 colchones en mal estado; 15 frazadas en mal estado; 20 sábanas en mal estado; 15 almohadas en mal estado; 3 perchas y un lote de bebidas varias, verse estos bienes en calle Alvarado Nº 168 de la ciudad de Salta. Acto seguido se procederá a rematar los siguientes inmuebles: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en el Pje. Sin Nombre entre Las Heras y Juramento, señalado como lote 47 de la manzana 34, plano Nº 1275 A, 10 metros de frente por 28,50 de fondo. Catastro Nº 20087, s/ título reg. a fol. 234, asiento 801, libro 1º de Promesa de Venta, Sección J, Manzana 67, Parcela 23. Base pesos ley 18.188: Quinientos dieciocho con setenta; Un lote de terreno con todo lo edificado plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en el Pje. Sin Nombre entre Juramento y Las Héras señalado como lote Nº 46 de la Manzana 34, Plano 1275 A, medidas 10 metros de frente por 28,50 de fondo. Catastro 20096, Sección J, Manzana 67, Parcela 22, según título reg. a folio 234, asiento 800 del Libro 1º de Promesa de Venta. Base: Pesos ley 18188 Quinientos dieciocho con setenta; Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle 17 esquina Sin Nombre, señalado como lote 18 de la Manzana 51, Plano 1275 A, medidas: 10,50 frente por 32 metros de fondo. Catastro Nº 20233, Sección J, Manzana 55a, Parcela 18. Base: Pesos ley 18188: Novecientos diecinueve con sesenta centavos, y un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, con frente a la calle 20 de Febrero entre las de Gral. Güemes y Coronel Egües, señalado como lote o fracción "b", Plano Nº 569, medidas: 10 metros de frente por 42 metros de fondo. Catastro Nº 5397, Sección 6a, Manzana 45, Parcela 45, según título reg. a fol. 126, asiento 3, Libro 35 de R. I. de Orán, figuran todos los bienes como propiedad del señor Elías Cacaris o Kakaris. Base: Pesos Ley 18188: Quince mil novecientos cincuenta y cuatro. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Expte.: Nº 3402/62. Señá 30%. Comisión

a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Juicio sucesorio de Elías Kakaris.

Imp. \$ 31,- e) 20-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7700 T. Nº 6975

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 16 de agosto de 1971, a hs. 17.30, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez C. y C. 3º Nom. en autos: "B. B. B. S.A. vs. Castaño, Anastacio y otro - Ejec. Prend.". Expte. Nº 35928/68, remataré con la base de \$ 23.822,01 Ley 18188, los inmuebles catastrados bajo los números 1837 y 1562 con títulos inscriptos a folio 217, asiento 1 del Libro 22 del R. I. de General Güemes y a folio 594, asiento 2 del libro 5 del R. I. de General Güemes, respectivamente. NOTA: se cita mediante este Edicto a los señores Isaac Elías Katz, Manuel Medina, Ricardo Fernández, Ricardo Ebermayer, Sergio Roberto Alvarado, Fernando Guzmán, Mario Mingo, Luis M. Patrón Costas, Impulso Automotores S.A. y Teddy Massafro, a hacer valer sus derechos. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7699 T. Nº 6974

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 3 de Agosto de 1971, a hs. 17.30, en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Juez en lo C. C. 6º Nom. en autos: "Ejecutivo - Anuch Hnos. vs. Soldini Delmar". Expte. Nº 5984/70, remataré: sin base, un tocadisco marca DAUCO, con cambiador automático de cuatro velocidades, marca WINCO s/nº visible, con mesa rodante. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate. Edictos 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. Verse en Santiago del Estero 655, ciudad.

Imp. \$ 14,- e) 29 y 30-7-71

O. P. Nº 7696 T. Nº 6973

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 16 de Agosto de 1971, a hs. 17, en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez 4º Nom. en autos "B. B. B. S.A.I.C.I.C. vs. CRUZ, Hilarión - Ejec. Prend." Expte. Nº 38223/68, remataré: un inmueble registrado a Folio 431, Asiento 1

del Libro 203 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 21276, cuya base es de \$a. 300,-. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate.

Imp. \$ 23,- e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7667 T. Nº 6960

Por **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 6 de agosto de 1971 a hs. 17.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley: 400,-, una balanza "Bianchi Legitima", mod, lateral, de 15 kgs, Nº 172731, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4, Juicio "C. S.A. vs. Rodríguez Celmira Quiroga de y Carrizo Héctor". Ejec. Prend. Expte. Nº 13279/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 28 al 30-7-71

O. P. Nº 7666 T. Nº 6959

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un televisor - SIN BASE

El día 30 de julio de 1971, a horas 18.30, en mi escritorio de calle Ituzáingó Nº 84, de esta ciudad, remataré sin base: Un televisor marca "Embassy", secuestrado. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Moto Salta SRL. c/Villarroel, Carlos y Villarroel, Walter - E. P. y P. V. E.". Expte. Nº 19330/68. Señá de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 14,- e) 28 y 29-7-71

O. P. Nº 7665 T. Nº 6958

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un televisor marca "Franklin" - SIN BASE

El día 30 de julio de 1971, a horas 18.15, en mi escritorio de calle Ituzáingó Nº 84, de esta ciudad, remataré sin base: Un televisor marca "Franklin", Nº 23.745, secuestrado y en mi poder donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en Juicio: "Muñoz, Waldo Virgilio c/Carrizo Héctor - P. V. E.". Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 14,- e) 28 y 29-7-71

O. P. Nº 7664

T. Nº 6957

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Combinado "Winco" - SIN BASE

El día 30 de julio de 1971, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad; remataré sin base: Un combinado de mesa, marca "Winco", con cambiador automático, de 4 velocidades, en buen estado de uso, conservación y funcionamiento, secuestrado y en mi poder. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en Juicio: "P. V. E. y E. P. Maggi, Oscar Leonardo c/Romero, Juan Carlos". Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 28 y 29-7-71

O. P. Nº 7663

T. Nº 6956

Por **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

El 29 de julio p. a las 17, en mi escritorio, Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación en Juicio: "Embargo Preventivo. Rodríguez, Mercedes Margarita vs. Póvolo José Victor, Póvolo Luis Rino y/o Póvolo Hermanos", Expediente Nº 39.084/70, remataré sin base, dinero de contado, una máquina de escribir, marca Olivetti, Lectora 22 e/3; Una máquina de sumar SUMMA QUANTA 20 E, con esa marca y sin numeración; Un teléfono Nº 16.893; Una máquina lavadora marca GRIMM DITRICH serie T. E. Nº 439; Una máquina planchadora marca Flostor Lister, pn 65, Nº 284; Una máquina planchadora, marca Francisco Santero, serie 1, Nº 23, modelo 3227 con una caldera de 34 tubos, sin marca; Un mostrador; Una mesa; Un letrero luminoso; Un automóvil marca Rambler, mod. 1965, chapa Reg Nac. del Automotor Nº 006608, con motor IKA, Nº 7029645, de 145 HP., chassis Nº 02069. Pueden revisarse en Ameghino 238. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 23,-

e) 28 y 29-7-71

O. P. Nº 7662

T. Nº 6955

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 10 de agosto de 1971, a las 16.30 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el terreno con casa, ubicado en esta ciudad, Barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Almendros Nº 144, esq. Las Margaritas, cuya descripción es como sigue: Terreno de 15 m. de frente por 33 m. y fracción de fondo, con superficie de 520,34 m.2, descontando ochava; la edificación consta

de "porch", amplio ambiente de estar-comedor, "hall" íntimo, tres dormitorios, amplia cocina comedor, baño de primera y "toilette", galería interior cerrada, garage cubierto, garage descubierta, dos habitaciones y entrada servicio, salón esquina para negocio, patio, jardín interior y exterior. Construcción de primera. Título: inscripto al folio 107, Asiento 4 del Libro 299 del R.I. de la Capital. Se identifica como lote Nº 11 de la manzana Nº 45 del plano archivado en la D. G.I. bajo Nº 2368. Catastro Nº 28.575, Sección "K" man. 28, parcela 1. Base: \$ 3.133,32 Pesos Ley 18.188 (\$ 313.332 m/n.) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — En el acto de la subasta seña 30% del precio y comisión de arancel por c/ com., en dinero efectivo. Ordena: Sr. Juez de lra. Inst. C. y C. de 4ta. Nominación en autos "Ejec. Hipotecaria - Bavio, José H. A. y Bavio C. A. Arias de vs. Cardoso, Erasmo Alfredo y otro", Expte. Nº 42.401/71. Nota: Por el presente edicto se cita a los acreedores embargantes a los efectos de que hagan valer sus derechos si lo quisieran. — J. R. Decavi, Martillero.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 28-7 al 10-8-71

O. P. Nº 7660

T. Nº 6953

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de agosto de 1971, a horas 17, en Sgo. del Estero 655, ciudad, por disposición Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Ejec. Prend. B.B.B. S.A.I.C.A.C.I. vs. CALIZAYA VICTOR ARTURO" Expte. Nº 4.020/69, remataré con la base de \$a. 5.511,90, un camión marca "De Soto" tipo D-400 modelo 1960, motor Nº R25-4323 -LCIC. Verse en Balcarce Nº 2550. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: De no haber postores por la base antes dicha transcurridos quince minutos de espera legal se efectuará una nueva subasta sin base.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 28 al 30-7-71

O. P. Nº 7643

T. Nº 6942

Por **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 6 de agosto de 1971, hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base pesos ley 18.188: 15.426,16 una camioneta "Chevrolet" mod. 1967, motor Nº 423-30620, chassis Nº PO 830/3 chapa Nº A-001564, verse Estación de Servicio calle Balcarce esquina Belgrano, transcurridos 15 se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación. Juicio "T. M. W. vs. Rodríguez Miguel". Ejec. Prend. Expte. Nº 6534/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 27 al 29-7-71

O. P. Nº 7642

T. Nº 6941

Por **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 6 de agosto 1971, hs. 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: 250,-, un tocadisco radio "Winco", mod. 4100, Nº 6810 K, Nº 498576F, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio C. S. A. vs. Cia. A. M. de Giardinaro y Pedro Giardinaro". Ejec. Prend. Expte. Nº 28538/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 27 al 29-7-71

O. P. Nº 7641

T. Nº 6940

Por **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 29 de julio 1971, hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un televisor marca "Sheffield", Nº 4460, verse en Mitre 1482. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Vázquez, Mercedes Burgos de vs. Walter O. Pereyra". Ejec. Expediente Nº 26339/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 27 al 29-7-71

O. P. Nº 7640

T. Nº 6939

Por **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 6 de agosto de 1971, a hs. 17,15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18188: 315,-, un televisor "Codisa S. A.", mod. Impaco II, Nº 6272, con mesa, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "C. S. A. vs. Vicente Gustavo Juárez". Ejec. Prend. Expte. Nº 28541/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 27 al 29-7-71

O. P. Nº 7638

T. Nº 6937

Por **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

**Máquinas e implementos varios en el
Dpto. San Martín - BASE \$ 20.000,-**

El 13 de agosto de 1971, a las 11 horas, en el Hall del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188: 20.000,-, los siguientes bienes: Un generador de vapor marca "Galimberti", Nº 1.333 presión de trabajo 8 kilos por cm²., presión de prueba 12 kilos por cm²., de 20

HP.; un quemador de fuel-oil, marca "Galimberti", serie Nº 3294, tipo semi automático, con motor marca Merch, tipo 252, Nº 3216, de ½ HP. y 2.800 r.p.m.; una remachadora de latas de 4½ kgs. semi-automática, marca "Pino", con motor "Allgemeine Gesellschaft Berlin", Nº 575.106, tipo D20, de 1425 r.p.m.; una remachadora tipo Metalgraf, de cabezal giratorio, para latas, de 8½ kgs., semi-automática, con Nº 6056, tipo SB430, de 3 HP., con polea; un vacuum, de acero inoxidable, con adobel fondo para cocción con mezclador de materia prima, capacidad 1.000 kgs.; un vacuum de cobre con doble fondo para vapor y cocción, capacidad 1.500 kgs.; dos pailas de cobre con doble fondo para vapor con mezclador, capacidad 100 kgs., cada una; una pasadora con juego de zarandas de distintos grosores, equipada con motor Siam, tipo A50/4, Nº 526.720, de 5 HP. y 5.267 r.p.m.; una paila de cobre simple, volcadora, con válvula de desagote y bases de hierro, capacidad 200 kgs.; una moladora de tomates tipo choricera, equipada con motor y bases, Nº 16.015; una cinta transportadora y elevadora de frutas, con reductor de velocidad y motor; una amoladora, marca Heemaf, motor Nº 174.757, tipo NK15/2 de 1 HP. y 2.850 r.p.m.; un motor Siam, tipo A5/4, Nº 502.189 de ½ HP. y 1.400 s.p.m.; un motor Siam, tipo A20/4, Nº 552.669, de 420 V/M. y 2 HP.; un motor Indela, tipo SK20/2, Nº 44.485, de 2 HP. y 2.800 r.p.m.; un motor Omega, tipo S.A.E., Nº 18.618, de 1.440 r.p.m. y 3 HP.; un generador, marca Burban, Serie Nº 2-206, de 1.500 r.p.m.; un motor Diesel, marca Harz diesel, con válvulas a la cabeza, Nº 22, equipado con tablero eléctrico, marca Periodi; un motor Diesel, marca Koerting, Nº 15/2058, de 90 HP.; un generador, marca Elecsol, Nº 296, tipo A70/4 de 70 HP., con polea, equipado con tablero eléctrico marca Goerting; un ventilador, marca Ercole Marelli, Nº 67.802, tipo M 3, de 2.800 r.p.m.; una bomba centrifuga de vacío, con motor marca Indela, tipo SK20/2, Nº 52.389, de 3 HP. y 3.000 r.p.m.; 10 bancos de trabajo, tableros, herramientas, juegos de moletas, mandriles, válvula de vapor, caños y accesorios para todas las máquinas. Revisarlas en la localidad de Las Palmitas, jurisdicción de Embarcación, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "Banco Provincial de Salta vs. V. N. y G. de V. B. - Ejecución prendaria", Expte. Nº 57.415/70. Señá: el 30% en el acto, por el saldo el Banco otorgará un crédito siempre que el comprador reúna los requisitos exigidos por la Institución. Comisión: 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Casa Central del Banco Provincial de Salta, calle España 625, ciudad o Sucursal Orán, sita en calle Carlos Pellegrini esq. Cnel. Egües.

Imp. \$ 22,40

e) 27 al 29-7-71

O. P. Nº 7634

T. Nº 6933

Por **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 6 de agosto de 1971, a hs. 17,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: 360,- una máquina de coser, marca "Severbon", mod. 156, de cinco cajones, Nº B.11634, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "C. S.A. vs. Aramayo Raúl Horacio". Ejec. Prend. Expte. Nº 29735/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 27 al 29-7-71

O.P. Nº 7633

T. Nº 6932

Por: **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

Un motor Diesel y un Alternador - Base \$ 11.000
Con su respectivo tablero

El 13 de agosto de 1971, a las 11.30 horas, en el Hall del Banco Provincial de Salta, sito en calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Once mil (\$ 11.000), un motor diesel para mover alternador de corriente eléctrica marca Koerting tipo A/2 Nº 15/2058 de 90 H.P. 510 r.p.m. juntamente con el tablero de la misma marca Koerting y un alternador Elec-sol Nº 296, 70 kilowatts de 1.500 r.p.m. Revisarlo en el Paraje Las Palmitas, Jurisdicción de Embarcación, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Banco Provincial de Salta vs. N. V. y otra Ejecutivo", Expte. Nº 45.526/70. Señá: el 30% en el acto, por el saldo el Banco otorgará crédito, siempre que el adquirente ofrezca garantía a satisfacción de la Institución. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Casa Central del Banco Provincial de Salta, sita en calle España Nro. 625 de esta ciudad o Sucursal Orán, sita en calle Carlos Pellegrini esq. Cnel. Egües.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 27- al 29-7-71

O.P. Nº 7630

T. Nº 6929

Por: **JORGE RAUL DECAVI**
JUDICIAL

El día 29 de julio de 1971, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré Sin Base, un automóvil marca Fiat 600, modelo 1964, motor Nº 1846765, cuatro cilindros, chasis Nº 1686529, serie 64, chapa del R. Nac. del Automotor Nro. 014216, que puede verse en horas hábiles en la estación de servicio, sita en la esq. Balcarce y Belgrano, ciudad. En el acto del remate: 30% del precio c/seña y comisión de arancel (10%). Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Ordena: Señor Juez de Ira. Inst. C. y C., de Ira. Nominación en autos "Secuestro y Ejec. Prendaria - Traverso, Miguel W. vs. Trinca, Pablo y otro", Expte. Nº 58.153/71. — J. R. Decavi, Martillero.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 27 al 29-7-71

O. P. Nº 7625

T. Nº 6927

Por **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**
JUDICIAL

Importante finca en el Partido de Mojotoro
Departamento de La Caldera denominada
"Mojoto" - BASE: \$ 61.460,- (¼ 6.146.000)
Importe de las 2/3 parte de la Valuación
Fiscal

El día 6 de agosto de 1971 a horas 7 en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta remataré con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal o sea la suma de Pesos Ley 18.188: 61.460,, un Inmueble rural ubicado en el Partido de Mojotoro, Departamento de La Caldera de esta provincia de Salta, en que consiste, según título de dominio en las fincas para agricultura y ganadería denominada MOJOTORO con todo lo edificado, plantado, cercado, alambrado y demás adherido al suelo y con los derechos de agua que le dan sus títulos y está formada en su conjunto por las Fincas "Mojotoro", "Santa Gertrudis" y "Potrero de Gallinato", todas contiguas y unidas entre sí. Límites: Este, Finca "El Desmonte", de Julio Cornejo y Cia. hoy sucesores y la Finca "Rodeo Grande" o "Punta del Agua" del señor Florentin Linares hoy sucesores; Sud, con el Río Mojotoro; Norte, con la Finca Punta del Agua del señores Linares y las cumbres del cerro de Pucheta y por el Oeste, con las propiedades de José Nogales, Camilo Cáceres, Desiderio Saltiviñez. Catastro: Mojoto, La Caldera. Partida número 132. Títulos Folio 105. Asiento 1 del Libro Nº 3 del R. I. de La Caldera. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "ARMANINO, JULIO ARGENTINO vs. ARIAS HILARIO". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 22407/70. Citase a los señores: Rafael y Jaime Abraham, Abud Jacobo; Hilario Oscar, Lucia Rafaela, Francisco Javier, Carlos Dionisio, Gregorio Hilario y Fabián Arias; Lucia Yolanda Arias de Mejias; Francisca Milagro de Albornoz; Taurus SRL.; Banco de la Nación Argentina y Banco Provincial de Salta, a fin de que hagan valer sus derechos dentro del término de Ley. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 23,-

e) 26-7 al 6-8-71

O. P. Nº 7621

T. Nº 6923

Por **RAUL RACIOPPI**
Tel 13423

El 6 de agosto de 1971 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18188: 4.440,- un automóvil marca Rambler Ambassador, de 4 puertas, modelo 1964, mo-

tor Nº 646108090, chapa Municipal de alquiler Nº 061, con reloj taxímetro, verse en calle 25 de Mayo Nº 550, ciudad; transcurridos 15' se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nom. Juicio "Piana Julio Alberto vs. Rivas Angel Ricardo". Emb. Prev. Expediente Nº 5929/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23,-

e). 26 al 29-7-71

O. P. Nº 7619

T. Nº 6921

Por **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 10 de agosto de 1971 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: 29.304,-, un inmueble en esta ciudad, calle Alsina Nº 320/22, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, título inscripto a folio 251, asiento 9 del libro 427, R. I. Capital. Partida número 1711, parcela 12, manzana 40, Sección "B". Circunscripción I. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación. Juicio "La Confianza Cía. Arg. de Seguros S. A. vs. Nallim Edith Palmira G. R. de". Ejec. Prend. Expte. Nº 5647/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 26-7 al 6-8-71

O. P. Nº 7581

T. Nº 6888

Por **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL

Ejecución hipotecaria (Base: Pesos Ley

18.188: 1.161,60)

El día 6 de agosto de 1971, a las 17,30 hs., en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, ciudad, procederá a la pública subasta con la base del crédito hipotecario o sea pesos ley 18.188: 1.161,60, un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado, edificado y adherido al suelo, en Barrio San José, con una extensión de 12 metros de frente con calle sin nombre, por 12,13 metros en su contrafrente, por 30,64 metros en su costado Sud y 28,87 metros en su costado Norte, lo que hace una superficie de 357,06 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Secc. L. manzana 102, parcela 20, Partida Nº 40.763 en mayor extensión. Título: Inscripto a fs. 131, asiento 1, del libro 374 de R. I. Capital. Ordena S. S. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados "Salta Crédito S.A. vs. Pérez, Isabel". Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 41.774/71. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 22-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7572

T. Nº 6882

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Varios Inmuebles

El día 4 de agosto de 1971, a hs. 17 en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación en el juicio: "Massafra Bernardino Felipe y Benites Ricardo Oscar vs. Aparicio Guanca Santiago y Donaire de Guanca María Julia o Julia. Ejecución Hipotecaria. Expte. 58.471/71, remataré con la base de las 2/3 partes de sus avaluaciones fiscales los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de La Viña, (Provincia de Salta): a) Finca "Santa Elena", la que según título mide 77 metros 94 cms de frente por 5 cuádras de fondo. Nomenclatura Catastral, Dpto. La Viña, partido Coronel Moldes, Catastro Nº 52. Valor Fiscal \$ 1.582,-; b) Finca "Chamical" contigua a la anterior con una extensión de 8 a 10 hectáreas aproximadamente. Nomenclatura Catastral: Dpto. La Viña, partido Coronel Moldes. Catastro Nº 51. Valor Fiscal \$ 420,-; c) Terreno con casa, ubicado en el pueblo de Coronel Moldes, que mide 44 metros de frente por 175 metros de fondo. Catastro Nº 243. Valor Fiscal \$ 2.666,-. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia Acto de remate el 30% de precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. T. 13811.

Imp. \$ 23,-

e) 21-7 al 4-8-71

O. P. Nº 7567

T. Nº 6877

Por **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 3 de agosto de 1971, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el terreno con casa ubicado en esta ciudad, Barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Paraísos Nº 38, esquina Pasaje s/nombre. TERRENO: individualizado como lote "B" del Plano archivado en la D. G. de Inmuebles bajo Nº 3.311 y mide 9 mts. 46 cms. sobre Pje. 5/n.º lado Oeste; Este, 13 mts; Norte 20 mts. 46 cms. con frente a la calle Los Paraísos. Sud 24 mts., lo que hace una superficie de 305 mts.2 75 dms.2, descontando ochava. CASA: consta de recinto de estar, cociná comedor, escritorio, tres dormitorios, baño de lra., garage, hab. servicio c/baño, lavadero, patio y jardín por ambos frentes. Base: \$ 33.600.- Treinta y tres mil seiscientos pesos en el acto del remate: el 30% del precio como seña y comisión de arancel (5%). Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Ordena: señor Juez de lra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos: "Ejecución Hipotecaria - MARCUZZI, Conrado vs. TRINCAS, Pablo", Expte. Nº 42.219/71. — J. R. Decavi, Martillero - Urquiza 325 - Tel. 12480.

Imp. \$ 23,-

e) 21-7 al 4-8-71

POSESION VEINTEAÑAL

O.F. Nº 7653 T. Nº 6948

El señor Juez del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita por siete días al señor TOMA HERRERA y/o sus herederos o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle Moreno y Sarmiento de la ciudad de Metán, Catastro 463, Sección B, Manzana 9, Parcela 3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio de Posesión Veinteañal deducido por ENRIQUE ABUD por Expte. Nº 10041, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 26 de mayo de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 28-7 al 10-8-71

O.P. Nº 7559 T. Nº 6869

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, de la ciudad de Salta, en los autos "CIA. AGRICOLA INDUSTRIAL SALTEÑA S.A. s/USUCAPION. Expte. Nº 41.624/70, cita y emplaza por diez días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el partido de Urundel Dpto. de Orán de esta provincia, Catastro Nº 298, que limita al Norte con la Finca Cabeceras de Santa María de propiedad de la Cía. Agrícola Industrial Salteña S.A.; al Sur con el "Río de las Piedras"; al Este con la fracción II de la finca "Carmen Alto del Río de las Piedras" de propiedad de la Cía. Agrícola Industrial Salteña y al Oeste con la finca "Valle Morado", con una extensión total de 18.523 Has 7.475 mts.2., en la Posesión Veinteañal que sobre esa propiedad promueve la Cía. Agrícola Industrial Salteña S.A. — Salta, 14 de junio de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria Juzg. Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 21-7 al 3-8-71

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 7685 T. Nº 6970

Abraham J. Anuch, Juez de Paz Letrado Nº 1, cita y emplaza por el término de quince días a don ROBERTO FIGUEROA o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el Juicio seguido por

Anita Demetria Monasterio por cumplimiento de contrato. — Salta, julio 20 de 1971. — Nelly Caffaro de Chalabe, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7601 T. Nº 6908

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos: "Ordinario Escrituración - VERA José Antonio c/Pedro Baldi, Carlos Serrey, Emilio Espelta, Atilio Cornejo, Guillermo Frías, Enriqueta Espelta de Serrano, Angel Román Bascari, Juan Antonio Urrestarazu y/o sus herederos", Expte. 29296/971 del Juzgado a su cargo, cita y emplaza a estar a derecho a los demandados Pedro Baldi, Carlos Serrey, Emilio Espelta, Guillermo Frías, Angel Román Bascari, Juan Antonio Urrestarazu y/o sus herederos, por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al Defensor Oficial. — Salta, Junio 1º de 1971. — Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Paz Letrado.

Imp. \$ 14.- e) 22-7 al 4-8-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 7686 T. Nº 6971

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, comunica por 5 (cinco) días a los Acreedores de APOYO COMERCIAL S. A. que en la Convocatoria de Acreedores de esta firma, se ha fijado una nueva fecha para el día 5 de Octubre de 1971 a horas 9, para que tenga lugar la reunión de Acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurran, cualesquiera fuere su número.

Sindico Contador Público: MARIO ALBERTO CORDOBA, Alvear Nº 293, Salta. Salta, 28 de julio de 1971. — Escribano Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 29-7 al 4-8-71

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O.P. Nº 7704 T. Nº 6979

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintiséis días del mes de julio del año un mil novecientos setenta y uno, entre los señores Carlos GOMEZ RINCON (h.) argentino, casado, L.E. Nº 3.903.000, domiciliado en Los Nogales 29; SAN ANTONIO C.A.S.C.A., con domicilio en la Avda. República de Chile 1450 y representada en este acto por su socio el señor Daniel PATRON COSTAS, L.E. Nº 7.235.517; y el señor Guillermo J. SCHWARCZ, argentino, casado, L.E. Nº 5.969.462, domiciliado en Abraham

Cornejo 308, todos los domicilios son en esta ciudad de Salta, y siendo los comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará con la Ley 11745 y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Queda constituida una Sociedad que se denominará "S.A. MAQ. S.R.L." (San Antonio Maquinarias), con domicilio en la Avda. República de Chile 1450 o el que más adelante se constituyere, pudiendo constituir sucursales en todo el territorio del país.

SEGUNDA: La duración de este contrato será por cinco años a partir de la fecha, quedando automáticamente prorrogada por cinco años más,

y así sucesivamente de cinco en cinco años si antes de los noventa días de vencido cada período de cinco años, ninguno de los socios hiciera telegrama colacionado a la sede social, manifestando su voluntad de disolución de sociedad.

TERCERA: El objeto principal de la sociedad, lo constituye las siguientes actividades comerciales: de compra-venta, concesión, distribución y representación de tractores y maquinarias en general, como así también sus repuestos y accesorios, y cualquier otra clase de mercaderías y/o productos, y a la exportación y/o importación de los mismos. Lo anterior es simplemente enunciativo, o sea que la sociedad podrá dedicarse a toda clase de actividad comercial que estime conveniente.

CUARTA: Fijase el capital social en la suma de Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.-), dividido en Veinticinco mil cuotas de diez pesos cada una, que se suscribe íntegramente en las siguientes proporciones: cincuenta por ciento, o sea ciento veinticinco mil pesos (12.500 cuotas) por el señor Carlos GOMEZ RINCON (h) que los integra totalmente y en efectivo, conforme boleto del Banco Comercial del Norte; cuarenta por ciento SAN ANTONIO C.A.S.C.A., o sea cien mil pesos (10.000 cuotas) y que los integra en sesenta pagarés de Un mil quinientos pesos cada uno con vencimientos mensuales y el saldo de Diez mil pesos SAN ANTONIO C.A.S.C.A. lo aporta en un documento a cancelar a los trescientos sesenta días a contar de la fecha. El restante diez por ciento o sea Veinticinco mil pesos (2.500 cuotas) por el señor Guillermo J. SCHWARCZ que lo integra en dos documentos: uno por Doce mil quinientos pesos con vencimiento a los ciento ochenta días a contar de la fecha y el segundo por Doce mil quinientos pesos a los trescientos sesenta días a contar de la fecha.

QUINTA: Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente, tiendan a favorecer su desarrollo.

SEXTA: La administración y dirección de la sociedad, como así también el uso de la firma social, estará a cargo de los tres socios, quienes ejercerán sus funciones en carácter de socios gerentes y de la siguiente manera:

Indistintamente podrán ejercer las funciones de administración, que siendo simplemente enunciativa y no limitativa, comprenden: comprar y vender bienes muebles, celebrar toda clase de contratos, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absorber posiciones en su nombre; transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar: Letras de Cambio, Pagarés, Cartas de Porte, Cartas de Crédito, Trust Receipt, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los bancos; acordar las garantías normales del giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes, inscribir la sociedad como importadora y/o exportadora, y en general realizar operaciones bancarias de cualquier naturaleza, etc., y representar a la sociedad ante los Poderes Públicos, Nacionales, Provinciales y Extranjeros.

Únicamente para las facultades de disposición, será necesario la firma de dos de los socios, o sea, para comprar, vender o hipotecar inmuebles, etc. Los socios gerentes, no podrán comprometer a la sociedad en prestaciones a títulos gratuitos, en negocios ajenos al giro de su actividad, en provecho particular de los socios, o en garantías para terceros.

SEPTIMA: Anualmente, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará el día treinta y uno de julio Inventario y Balance General, el que quedará automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores de puesto a disposición de los socios, éstos no lo cuestionaren o impugnaren. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará: un 5 (cinco) por ciento al Fondo de Reserva Legal, el importe que se determine, anualmente, destinado a una Reserva por Depreciación del Capital, dado el proceso inflacionario, un 20 (veinte) por ciento para cada uno de los socios señores GOMEZ RINCON y SCHWARCZ, en concepto de compensación por la dedicación personal que se obligan a prestar a la sociedad. El remanente de ganancias obtenidas, será distribuido entre los socios en proporción al porcentual de aportes o sea: el cincuenta por ciento al señor Carlos GOMEZ RINCON (h), el cuarenta por ciento a SAN ANTONIO C.A.S.C.A., y el diez por ciento restante al señor Guillermo J. SCHWARCZ, proporción que regularía las eventuales pérdidas a soportar, factor éste, el de las pérdidas, que podría facultar a cualquiera de los socios a solicitar su retiro de la sociedad. En este caso, los otros dos socios que deseen continuar con el giro social, deberán reintegrarle al socio saliente su capital aportado en efectivo más el porcentual sobre las reservas que pudiere corresponderle, incluido el interés bancario, en dos pagarés de igual importe, firmado por los otros dos socios, a treinta y sesenta días, a contar de la fecha del balance, más una garantía a satisfacción del socio que se retire.

En caso de que el socio que se retire, hubiera aportado su capital en documentos y éstos todavía no hubieran sido efectivizados, se le reintegrará, por razones lógicas, dichos documentos. Se desprende de lo anterior, que la sociedad, ante el evento de una pérdida para continuar necesitará la conformidad mínima de dos de los socios. En caso de pérdida, los socios que aún no integraron sus aportes, en razón de sus compromisos diferidos deberán documentarlo inmediatamente, en la proporción que a cada uno le corresponda, para cubrir dicha pérdida, en un documento a treinta días, más el interés bancario correspondiente.

OCTAVA: Ante el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o albaceas podrán optar entre proceder a la designación de un apoderado, representante o veedor, con las mismas facultades del fallecido o incapacitado, continuando así con el giro social, o requerir el reintegro del Capital, con más las Reservas y Utilidades que proporcionalmente correspondan. Este reintegro será documentado, en un plazo no mayor de los ciento veinte días, a contar de la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad.

NOVENA: En caso de retiro de la sociedad de cualquiera de los socios, éste no podrá trabajar bajo ningún concepto, ni por sí, ni por medio de ninguna sociedad, ninguna de las concesiones,

distribuciones, representaciones o negocios que la sociedad tiene, o dejare de tener, durante un plazo mínimo de dos años a contar desde la fecha de su retiro; salvo conformidad expresa y por escrito de la sociedad.

DECIMA: En caso de disolución de la sociedad, las concesiones, distribuciones, representaciones, negocios, etc., se licitarán entre los socios y en proporción al capital que cada uno tuviere aportado a esa fecha.

DECIMA PRIMERA: En caso de ausencia del señor Daniel PATRON COSTAS, el socio SAN ANTONIO C.A.S.C.A. será representado por el señor Teodoro CORNEJO BECKER.

DECIMA SEGUNDA: Toda divergencia entre los socios será resuelta sin forma de juicio, por el amigable componedor señor Gerardo COLL, cuya decisión será inapelable.

DECIMA TERCERA: Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida "S.A.MAQ. S.R.L." (San Antonio Maquinarias), y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares idénticos para cada uno de los socios.

Entre líneas "cientu". Vale.

Daniel Patrón Costas Carlos Gómez Rincón (h) Teodoro Cornejo Becker Guillermo J. Schwarcz

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los Sres. TEODORO ENRIQUE CORNEJO BECKER L. E. Nº 7.227.603; GUILLERMO JUAN SCHWARZ L. E. Nº 5.969.462; DANIEL ANTONIO PATRON COSTAS L. E. Nº 7.235.517 y CARLOS GOMEZ RINCON L. E. Nº 3.903.000 las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 1, folios 7 y 8 Actas Nº 41 - 42 - 43 - 44. Doy fe. — Salta, 26 de julio de 1971. — Gerardo Coll, Escribano.

Pesos Ley 18.188 61,80

e) 29-7-71

AUMENTO DE CAPITAL

O.P. Nº 4681

T. Nº 6966

ESCRITURA NUMERO: CUATROCIENTOS DIECISEIS. — AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO PESOS DOS MILLONES — EMISIONES DE SERIE DE ACCIONES PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL. — En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, ante mí, JULIO RAUL MENDIA, Escribano titular del Registro número once, comparece el señor TOMAS LAURENTINO CAÑIZARES, argentino, viudo de doña Esther Gregoria Elias, con quien era casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Manuel Solá número cincuenta y cinco, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil de mi conocimiento personal, doy fe, como así también la doy de que concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad que gira bajo la denominación de "CAMINOS SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, MINERA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", en su carácter de Secretario del Directorio de dicha sociedad, con facultades suficientes para este otorgamiento, extremo que acredita con los siguientes instrumentos: a) con la escritura de constitución definitiva de la Socie-

dad, número doscientos ochó, de fecha diez de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, autorizada por el suscrito escribano, inscripta al folio doscientos noventa y ocho, asiento cinco mil doscientos ochenta y seis del libro treinta y uno de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta; b) con la escritura número cuatrocientos veintidós de fecha veintiuno de julio del año mil novecientos sesenta y siete, autorizada por mí, mediante la cual se modifican los estatutos sociales en el sentido de que la representación legal de la Sociedad sea ejercida con la firma conjunta, separada y/o indistintamente de los siguientes Directores: Presidente, Vice-Presidente Primero, Vice-Presidente Segundo y/o Secretario, de cuyo testimonio se tomó nota en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio número ciento cincuenta y nueve, asiento número cinco mil ochocientos treinta del libro treinta y tres de Contratos Sociales. c) con la escritura de Reforma de Estatuto que lleva el número trescientos trece de fecha veintitrés de abril de mil novecientos setenta, autorizada por el suscrito escribano, cuyo testimonio se anotó a folio trescientos sesenta y cinco, asiento seis mil quinientos sesenta y cinco del libro treinta y cuatro de Contratos Sociales; d) con el acta número sesenta y uno de Aceptación de Renuncia de Presidente del Directorio y designación de acuerdo a lo que establece el artículo catorce del Estatuto Social, Presidente, Vice-Presidente y Secretario del Directorio de Caminos Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Minera, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria a los señores Héctor Herrero, Eduardo Alonso Crespo y Tomás Laurentino Cañizares respectivamente: e) con el acta número ocho de Asamblea General Ordinaria de Accionistas; f) con el acta número sesenta y tres de Directorio. Las actas referidas en los puntos e y f, me exhibe y transcriptas literalmente dicen así: "ACTA Nº 8". Sexta Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria realizada el día treinta del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno en la sede social de la calle Bartolomé Mitre número doscientos setenta y cuatro, de esta ciudad de Salta. Se aprueba documentos según lo prescripto por el artículo número trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, Acta número siete de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el día treinta del mes de abril del año mil novecientos setenta. Memoria, Balance General, Inventario General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Proyecto de Distribución de Utilidades, Aumento del Capital Autorizado según artículo siete del Estatuto Social, Capitalización Revalúo Contable según artículo número veintiuno Ley número diecisiete mil trescientos treinta y cinco del día diez de julio del año mil novecientos sesenta y siete, Elección de los Directores y Síndicos para el nuevo período desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno. Remuneración del Síndico y designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno, siendo las dieciocho horas se reúnen los señores accionistas de CAMINOS SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUS-

TRIAL, MINERA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, en su sede social de la calle Bartolomé Mitre número doscientos setenta y cuatro, cuya nómina, capitales presentados y votos correspondientes figuran insertos en el Libro "Depósitos de Acciones - Registros de Asistencias - Asambleas Generales", folio número nueve, bajo la Presidencia de su titular señor Ingeniero Héctor Herrero, para celebrar en primera convocatoria La Sexta Asamblea General Ordinaria de Accionistas y considerar El Sexto Ejercicio Económico cerrado el día treinta y uno del mes de diciembre del año mil novecientos setenta, contando con la presencia del Síndico Titular Contador Público Nacional señor Alberto Pedro Boggione. El señor Presidente declara abierta la Asamblea manifestando que conforme lo determina el Código de Comercio, con la debida anticipación se hizo conocer a los señores Accionistas los documentos a considerar en esta Asamblea y que en consecuencia están a su disposición los libros de contabilidad de la Sociedad. Además, la Presidencia informa que se han efectuado las publicaciones necesarias para la celebración de la presente Asamblea. Acto seguido se procede a verificar el Registro de Asistencia de Accionistas y el señor Presidente manifiesta que la Asamblea se encuentra con número legal para considerar la respectiva Orden del Día, cuyos puntos son los siguientes: 1º) Consideración del Acta anterior correspondiente a la Asamblea General Ordinaria realizada el día treinta del mes de abril del año mil novecientos setenta. 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos al Balance General, Inventario General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Sexto Ejercicio Económico finalizado el día treinta y uno del mes de diciembre del año mil novecientos setenta. 3º) Aumento del capital autorizado según artículo número siete del Estatuto Social. 4º) Capitalización Revalúo Contable según artículo número veintiuno Ley número diecisiete mil trescientos treinta y cinco del día diez de julio del año mil novecientos sesenta y siete. 5º) Elección de los Directores y Síndicos para el nuevo periodo. 6º) Remuneración del Síndico. 7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. PUNTO PRIMERO: Por Secretaría se da lectura al Acta número siete correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día treinta de abril del año mil novecientos setenta, mereciendo la misma, la aprobación unánime de los asambleístas. PUNTO SEGUNDO: Por Secretaría se procede a dar lectura a la Memoria anual del Directorio correspondiente al Sexto Ejercicio Económico cerrado el día treinta y uno del mes de diciembre del año mil novecientos setenta. Puesta la misma a consideración de los señores accionistas, resulta aprobada sin observaciones. A continuación se procede a considerar el Balance General con sus Anexos, el Inventario General y el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas los que son aprobados por los señores accionistas con abstención de los señores miembros del Directorio. Acto seguido el señor Síndico Titular da lectura a su informe el que también resulta aprobado. Continuando con la exposición, por Secretaría se da lectura al Proyecto de distribución de Utilidades. Al respecto el accionis-

ta señor Francisco Pérez, en base al proyecto elaborado por el Directorio de la Sociedad, propone la siguiente Distribución de Utilidades: Reserva General: Pesos diecisiete mil quinientos sesenta y siete con 79/100 (\$ 17.567,79); Reserva Facultativa Autó Seguro: Pesos cuatro mil trescientos noventa y uno con 95/100 (\$ 4.391,95); Provisión Impuestos Nacionales: Pesos Veinte mil ciento setenta y dos con 98/100 (\$ 20.172,98); Remuneración del Síndico Titular: Pesos dos mil (\$ 2.000.—); Remuneración Directorio: Pesos setenta y siete mil quinientos (\$ 77.500.—); Remuneración al Personal y a Terceros: Pesos sesenta y cuatro mil cien (\$ 64.100.—); Dividendos comunes en Acciones Liberadas: Pesos trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco con 82/100 (\$ 388.475,82); Dividendos Acciones Preferidas: Pesos Veintidós mil quinientos (\$ 22.500.—); Dividendos comunes en Dinero en efectivo: Pesos doscientos ochenta y un mil seiscientos ochenta con 94/100 (\$ 281.680,94); Importe total a distribuir: Pesos ochocientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y nueve con 48/100 (\$ 878.389,48). Respecto a los dividendos comunes a distribuirse en acciones liberadas el accionista señor Francisco Pérez propone que se faculte al Directorio de la Sociedad para que en el término de treinta días a partir de la fecha, fije la naturaleza y tipo de las acciones y proceda a la emisión de las respectivas series. Considerada por los señores accionistas tal propuesta, la misma resulta aprobada por unanimidad. PUNTO TERCERO: Acto seguido se procede a tratar el tercer punto de la Orden del Día que textualmente dice: "Aumento del Capital Autorizado según artículo séptimo del Estatuto Social". El señor Presidente informa que el Capital autorizado de nuestra Sociedad de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000.—) queda totalmente cubierto con la distribución de Dividendos comunes en acciones liberadas de Pesos trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco con 82/100 (\$ 388.475,82) aprobada en el punto anterior y con la distribución de acciones liberadas por capitalización del Revalúo Contable que debe tratarse en el punto cuarto por una suma de ciento sesenta y un mil quinientos veinticuatro pesos con 18/100 (\$ 161.524,18), razón por la cual y con el propósito de preveer futuras ampliaciones de capital que la organización de nuestra Empresa puede requerir, el señor Presidente propone a la Asamblea aumentar el Capital Autorizado a la suma total de Pesos dos millones (\$ 2.000.000), facultad reservada a la Asamblea General de Accionistas por el artículo séptimo del Estatuto de nuestra Sociedad. Luego de un intercambio de opiniones la Asamblea General de Accionistas aprueba tal propuesta por unanimidad de votos presentes quedando en consecuencia fijado el Capital Autorizado de nuestra Sociedad y el que podrá enunciarse en la suma de Pesos Dos millones (\$ 2.000.000.—). PUNTO CUARTO: Acto seguido se procede a tratar el punto cuarto de la Orden del Día que literalmente dice: Capitalización Revalúo Contable según artículo veintiuno Ley número 17.335 del 10 de Julio de 1967". El señor Presidente Ingeniero Héctor Herrero informa que de acuerdo a lo establecido por el artículo veintiuno de la Ley número diecisiete mil trescientos treinta y cinco de Revalúo Impositivo y Contable, la Sociedad está facultada para capitalizar el veinticinco por ciento

del "Capital por Revalúo Contable" de acuerdo a las siguientes normas: En el primer Ejercicio posterior al Revalúo, hasta el cinco por ciento del capital integrado al final del mismo; en el segundo Ejercicio posterior al Revalúo, hasta el diez por ciento del capital integrado al final del mismo. En cada uno de los tres Ejercicios siguientes, hasta el quince por ciento del Capital Integrado al final de cada ejercicio; y el remanente si lo hubiere, sin limitación alguna. Así mismo el señor Presidente informa que el Capital Revalúo Contable presentado a la Dirección General Impositiva y contabilizado en los libros que se llevan de acuerdo a las disposiciones legales, asciende a la suma de seiscientos cuarenta y seis mil noventa y seis pesos con 72/100 (\$ 646.096,72) lo que indica que de acuerdo a las disposiciones impositivas comentadas, el monto capitalizable es equivalente al veinticinco por ciento de Pesos seiscientos cuarenta y seis mil noventa y seis con 72/100, o sea la suma de ciento sesenta y un mil quinientos veinticuatro pesos con 18/100 (\$ 161.524,18). Considerando que los Ejercicios Económicos primero, segundo y tercero posteriores al Revalúo Contable son los correspondientes a los años mil novecientos sesenta y ocho, mil novecientos sesenta y nueve y mil novecientos setenta, el monto que la ley Impositiva permite capitalizar a la fecha resulta ser la sumatoria de los porcentajes cinco, diez y quince del capital integrado a la finalización de cada uno de los Ejercicios Económicos mencionados, que siendo en los tres casos de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000.—) surgen los siguientes valores capitalizables: veintidós mil quinientos pesos (\$ 22.500.—) para el primer Ejercicio Económico; cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.—) para el segundo y sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500.—) para el tercero, todos posteriores al Revalúo Contable o sea un total de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000.—). El accionista señor Tomás Laurentino Cañizares propone la Capitalización del Revalúo Contable mediante la distribución de acciones liberadas y que se faculten al Directorio de nuestra sociedad para que en el término de treinta días fije la naturaleza y tipos de acciones y proceda a la emisión de las respectivas series hasta la suma que a la fecha permite la legislación Impositiva o sea el importe de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000.—) y que la diferencia existente entre la suma máxima que puede capitalizarse del Revalúo Contable veinticinco por ciento s/\$ 646.096,72 según el artículo 21 de la Ley 17.335/67 equivalente a pesos 161.524,18 y la suma que en este acto propone se capitalice de \$ 135.000.— o sea pesos: veintiséis mil quinientos veinticuatro con 18/100 (\$ 26.524,18), se reserve su tratamiento para la Asamblea General de Accionistas que deba tratar el Séptimo Ejercicio Económico de nuestra Sociedad, el que será cuarto Ejercicio posterior al Revalúo Contable, oportunidad en que de acuerdo a las disposiciones legales impositivas se podrá capitalizar el remanente mencionado. Luego de intercambio de opiniones la Asamblea General de Accionistas resuelve aprobar tal propuesta por unanimidad de votos presentes, quedando en consecuencia aprobada la capitalización parcial del Revalúo Contable de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000.—) mediante la distribución de acciones liberadas quedando facultado el Directorio de nuestra Sociedad para que en el término de trein-

ta días fije la naturaleza y tipo de las acciones y proceda a emitir las respectivas series. PUNTO QUINTO: En uso de la palabra la señora Ana Emilia Anselmino de Medeor propone que el Directorio de la Sociedad, por el período que va desde el uno de enero hasta el día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, se integre con los señores: Ingeniero Héctor Herrero, Ingeniero Eduardo Alonso Crespo, Tomás Laurentino Cañizares, Francisco Javier Rosas y Francisco Pérez, en carácter de Directores Titulares y los señores Ingeniero Luis Dagúm y Salvador Montagna como Directores Suplentes. Asimismo propone al señor Contador Público Nacional Alberto Pedro Boggione para que se desempeñe como Síndico Titular y al señor Contador Público Nacional Narciso Ramón Gallo para las funciones de Síndico Suplente. Esta moción puesta a consideración de los señores accionistas, se aprueba por unanimidad. PUNTO SEXTO: Acto seguido se procede a tratar el sexto punto de la Orden del Día, el que literalmente dice: "Remuneración del Síndico". El accionista señor Francisco Pérez expresa que la remuneración de señor Síndico ha sido ya fijada por esta Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la suma de pesos dos mil (\$ 2.000.—) al tratarse en el punto número segundo el Proyecto de Distribución de Utilidades, razón por la cual propone pasar al último punto de la Orden del Día. Esta moción puesta a consideración de los señores accionistas se aprueba por unanimidad. PUNTO SEPTIMO: A moción del señor Ingeniero Luis Dagum se designan a los señores accionistas Francisco Javier Rosas y Salvador Montagna para refrendar con su firma la presente Acta de Asamblea. Siendo las veinte horas del día indicado ut-supra y habiéndose agotado los temas propuestos en el Orden del Día, se da por terminada la Asamblea. — Hay cuatro firmas: Héctor Herrero, Tomás Laurentino Cañizares, Francisco Javier Rosas y Salvador Montagna. — Caminos S. A. — Hay una firma ilegible. — Tomás L. Cañizares, Secretario. — Es copia fiel del Acta Nº 8 inserta en Libro de Actas para Asambleas Ordinarias y Extraordinarias Nº 1 folios 26/31 de la firma Caminos S.A.C.I.M.C. F.I.A. — Salta, 3 de mayo de 1971. — Hay una firma ilegible. Julió Raúl Mendía, Escribano — Salta. — ACTA Nº 63. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno, siendo las diecinueve horas, se reúnen en la sede de la sociedad los Directores Titulares, señores Héctor Herrero, Eduardo Alonso Crespo, Tomás Laurentino Cañizares, Francisco Javier Rosas y Francisco Pérez y el Síndico Titular Contador Público Nacional Alberto Pedro Boggione, todos ellos designados para el período comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, según el punto quinto del acta número ocho de Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el día treinta del mes de abril del corriente año, resolviendo por unanimidad de votos lo siguiente: **Primero:** Designar de acuerdo a lo establecido por el artículo catorce del Estatuto Social, Presidente del Directorio al Ingeniero Héctor Herrero; Vicepresidente al Ingeniero Eduardo Alonso Crespo; Secretario al señor Tomás Laurentino Cañizares; Vocales primero y segundo a los se-

ñores Francisco Javier Rosas y Francisco Pérez respectivamente. Segundo: Emitir de acuerdo a lo establecido por el artículo número seis de los estatutos de nuestra sociedad, once series de acciones numeradas desde el diez al veinte inclusive de pesos: Cincuenta mil (\$ 50.000.—) cada una, o sea un total de pesos: Quinientos cincuenta mil (\$ 550.000.—). La serie número diez será de acciones preferidas y gozará de los derechos de fundador consistente en cinco votos cada una y en un dividendo fijo anual de hasta el 10 % sobre su valor nominal, además del que corresponda a las acciones ordinarias. La serie de acciones numeradas desde el once al veinte inclusive serán ordinarias con derecho consistente en cinco votos cada una. Las series que se emiten en este acto numeradas desde el diez al veinte inclusive serán integradas de la siguiente manera: Trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco con 82/100 (\$ 388.475,82) con dividendos comunes en acciones liberadas aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día treinta del mes de abril del corriente año según Acta número ocho, punto segundo; Ciento treinta y cinco mil pesos (\$ 135.000.—) mediante la capitalización parcial del Revalúo Contable en aplicación del artículo veintiuno de la ley número diecisiete mil trescientos treinta y cinco del día diez del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día treinta del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno según Acta número ocho, punto cuarto; Veintiséis mil quinientos veinticuatro con 18/100 (\$ 26.524,18) en el tiempo y forma que el Directorio determine. En este mismo acto se designa al señor Secretario del Directorio Tomás Laurentino Cañizares para suscribir en nombre y representación de Caminos S.A.; la respectiva escritura pública de emisión de acciones. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte horas del día indicado ut-supra se levanta la reunión firmando todos los presentes en prueba de conformidad. — Hay seis firmas: Héctor Herrero, Eduardo Alonso Crespo, Tomás Laurentino Cañizares, Francisco Javier Rosas, Francisco Pérez y Alberto Pedro Boggione. En el margen izquierdo insertos los siguientes nombres: Héctor Herrero, Eduardo Alonso Crespo, Tomás Laurentino Cañizares, Francisco Javier Rosas, Francisco Pérez y Alberto Pedro Boggione. — Caminos S. A. — Hay una firma ilegible. Tomás L. Cañizares, Secretario. — Es copia fiel del Acta Nº 63 inserta en el Libro de Actas de Directorio Nº 1, Folio 96 y 97 de la firma CAMINOS S.A.C.I.M.C.F.I. y A. — Hay una firma ilegible. — Julio Raúl Mendía, Escribano - Salta. — Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado agrega: a) Que de acuerdo a lo prescripto en el artículo séptimo del Estatuto Social y en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, el día treinta de abril de mil novecientos setenta y uno según los términos del Acta número ocho antes transcripta, habiendo quedado totalmente cubierto el capital de la sociedad de Un millón de pesos, con la distribución de dividendos comunes en acciones liberadas de trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con ochenta y dos centavos, y con la distribución de acciones liberadas por capitalización de Revalúo Contable, por la suma de

ciento sesenta y un mil quinientos veinticuatro pesos con dieciocho centavos, y conforme lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas, por unanimidad de votos presentes, con el propósito de proveer futuras ampliaciones de capital, quedó fijado y se aumenta el capital autorizado de la Sociedad en la suma de Dos millones de pesos; b) Que en cumplimiento de lo resuelto por el Directorio de la Sociedad el tres de mayo de mil novecientos setenta y uno y conforme lo establecido por el Estatuto Social de Caminos Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Minera, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, según constancias del acta número sesenta y tres precedentemente transcripta, declara emitida once series de acciones, numeradas desde el diez al veinte inclusive, de cincuenta mil pesos cada serie, o sea un total de quinientos cincuenta mil pesos. Esta serie es de acciones preferidas y gozará de los derechos de fundador, de cinco votos cada una, y un dividendo fijo anual de hasta el diez por ciento sobre su valor nominal, además del que corresponda a las acciones ordinarias. Las series de acciones numeradas desde el once al veinte inclusive, serán ordinarias con derecho a cinco votos cada una. Las series emitidas en este acto numeradas desde el diez al veinte inclusive serán integradas de la siguiente manera: Trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco con ochenta y dos centavos (\$ 388.475,82) con dividendos comunes en acciones liberadas, aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día treinta del mes de abril del corriente año, según acta número ocho, punto segundo; Ciento treinta y cinco mil pesos (\$ 135.000) mediante la capitalización parcial del Revalúo Contable en aplicación del artículo veintiuno de la ley número diecisiete mil trescientos treinta y cinco, del día diez del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día treinta del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno, según acta número ocho, punto cuarto; Veintiséis mil quinientos veinticuatro con dieciocho centavos (\$ 26.524,18) en el tiempo y forma que el Directorio determine. Previa lectura que le di, firma el compareciente de conformidad por ante mí, doy fe. Queda redactada la presente escritura en siete sellos notariales de valor fiscal de ley numerados correlativamente del veintiséis mil seiscientos sesenta y uno al presente veintiséis mil seiscientos sesenta y siete. Sigue a la escritura anterior que termina al folio ochocientos cuarenta del protocolo a mi cargo de este año. Sobre borrado: julio, reforma, m, di, able, i, Héctor, r, al, reva, t, año, mil. Todo vale. Sobre borrado: lo salvado, Julio. Vale. Ante mí: Julio Raúl Mendía, Escribano - Salta. Certifico que la presente es fotocopia de su original doy fe. Salta, 22 de julio de 1971.

P. L. 18.188, 204,60

e) 29-7-71

O. P. Nº 7705

T. Nº 6978

CONTRATO DE TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES Y AUMENTO DE CAPITAL POR INCORPORACION DE UN NUEVO SOCIO. — En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos se-

tenta y uno, entre los socios integrantes de la Casa del Docente S.R.L., señores Carlota Ibañez de González, Juana Dib, Ana María Galli de Saavedra, Angela Irene Guzmán, Lidia Yolanda Barros de Baffa Trasci, Bernardina Milagro García de Ruiz, Margarita Racedo, Nelly Rosa González, Rina Mercedes Teodora López Tanco de la Zerda y María Alejandrina Herrera de González, convienen celebrar el presente contrato modificatorio del de constitución de la sociedad de fecha 20/3/1969, de acuerdo a lo siguiente:

PRIMERA: Las socias Ana María Galli de Saavedra, Bernardina Milagro García de Ruiz y Angela Guzmán ceden y transfieren, en plena propiedad, a favor de la socia Carlota Ibañez de González, siete cuotas sociales en la proporción de cuatro, dos y una respectivamente, y por un monto global de Pesos Ley 18.188, Diez mil quinientos (\$ 10.500), al precio de Pesos Ley 18.188, Un mil quinientos (\$ 1.500), cada cuota de capital.

SEGUNDA: La socia Bernardina Milagro García de Ruiz cede y transfiere en plena propiedad, a favor de la socia Alejandrina Herrera de González una cuota de capital por la suma de Pesos Ley 18.188, Un mil quinientos (\$ 1.500).

Con las cesiones precedentes quedan desvinculadas de la firma las señoras Ana María Galli de Saavedra y Bernardina Milagro García de Ruiz.

TERCERA: Las socias adquirentes de las cuotas sociales señoras Carlota Ibañez de González y María Alejandrina Herrera de González, se comprometen a integrar la totalidad de las cuotas de capital dentro del plazo establecido en el artículo quinto del contrato social.

CUARTA: El capital social se eleva a la suma de Pesos Ley 18.188, Sesenta y tres mil (\$ 63.000), dividido en cuarenta y dos cuotas de Pesos Ley 18.188, Un mil quinientos (\$ 1.500) cada una, mediante el aumento de doce cuotas, o sea Pesos Ley 18.188, Dieciocho mil (\$ 18.000), que son suscriptas e integradas por el señor Antonio González de la siguiente manera: Una camioneta Multicarga Fiat, modelo 1969, Motor Nº 0630273, Chassis Nº 0766446, Patente Nº A-014042, avaluada en la suma de Pesos Ley 18.188, Quince mil novecientos seis pesos con 74/100 (pesos 15.906,74), con una deuda de Pesos Ley 18.188, Siete mil setecientos cincuenta y uno con 25/100 (\$ 7.751,25), que transfiera a la sociedad.

El crédito que posee a su favor en la Sociedad de Pesos Ley 18.188, Seis mil (\$ 6.000) y el saldo que resultare se compromete a integrarlo dentro del plazo establecido en el artículo quinto del contrato social.

El valor de integración de las acciones al día 31 de diciembre de 1970, se tomará del que resultare del capital integrado a dicha fecha, y que corresponde a cada cuota la suma de Pesos Ley 18.188, Novecientos sesenta y tres con 89/100 (\$ 963,89); debiendo integrarse el faltante en las mismas condiciones que los demás socios anteriores.

QUINTA: Está modificación de contrato y la capitalización de los créditos se efectúa con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1970.

SEXTA: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato original, en cuanto no fueran modificadas por el presente.

En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio,

se suscribe el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha precitados.

Carlota Ibañez de González, Juana Dib, Lidia Yolanda B. de Baffa Trasci, Margarita Racedo, Nelly Rosa González, Rina M. T. López T. de la Zerda, María Alejandrina Herrera de González, Angela I. Guzmán, Ana M. Galli de Saavedra, Bernardina G. de Ruiz, Antonio González.

P. L. 18.188, 36,00

e) 29-7-71

REFORMA ESTATUTO

O. P. Nº 7701

T. Nº 6977

ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO. PROTOCOLIZACION. En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, ante mí JULIO RAUL MENDIA, Escribano titular del Registro número once, comparece el señor PEDRO NESTOR BETTELLA, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Josefina Moneris, domiciliado en calle Gurruchaga número setenta y siete, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil de mí conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación en su carácter de apoderado de Bettella Hermanos Sociedad Anónima, Agropecuaria, Minera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, habilidad que acredita con el siguiente instrumento: a) Poder General amplio otorgado a su favor por la mencionada sociedad, mediante escritura número trescientos cuarenta, de fecha dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, autorizada en esta ciudad por el suscrito escribano, cuyo testimonio se inscribió a fojas doscientos cincuenta y ocho, barra doscientos sesenta y uno, asiento doscientos noventa y tres del tomo ciento doce del Registro de Mandatos de la Provincia de Salta. Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado dice: Que viene por este acto a elevar a escritura pública el estatuto reformado de la sociedad que representa, cuyo primer testimonio debidamente autorizado me exhibe y copiado literalmente dice: "PRIMER TESTIMONIO DEL ESTATUTO REFORMADO CONFORME AL ACTA Y DECRETO QUE CORRE EN EXPEDIENTE Nº 54-00183 DE "BETELLA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA". - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Nº 14. — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los veinticinco días del mes de febrero de 1971, siendo horas veinte y treinta, se constituye en Asamblea General Extraordinaria de BETTELLA HERMANOS SAAMICI, con la asistencia de los accionistas cuya nómina corre a fojas 58/59 del libro de depósito de acciones y Registro de Accionistas. A dicho acto concurren Once (11) accionistas, todos por sí con un capital de Trescientos treinta y dos mil pesos (\$ 332.000), representado por Treinta y tres mil doscientas (33.200) acciones que confieren derecho a Ciento sesenta y seis mil (166.000) votos, contando la Asamblea

con el "quórum" legal correspondiente se abre la sesión. El presidente expresa que procede tratar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva, a saber: 1º) Lectura y consideración del acta anterior y su aprobación; 2º) Modificación de los Estatutos, consistente en introducir en el artículo Cuarto, al final del capítulo Comercial y antes de la palabra "etcétera" un agregado del siguiente texto: "compra y venta de carnes en pie o enfriadas o en otras condiciones, así como el faenamiento y distribución comercial de las mismas y de subproductos, pudiendo solicitar su registro como Matarife-Abastecedor en la Junta Nacional de Carnes y en cualquier otro Organismo, nacional, provincial y/o municipal en que correspondiera cumplir dicho requisito u otro que fuere legal o reglamentario, exigible, etcétera". Luego de un amplio cambio de ideas se aprobó el acta anterior. Puesta a consideración la modificación de los estatutos a que se refiere el punto Segundo del Orden del Día, luego de un exhaustivo examen de la cuestión y de un extenso cambio de ideas se resolvió aprobar la modificación propuesta. El accionista señor Luis Bettella mociona en el sentido de que se designe a los señores Luis Herrero y José Abraham Ríos para que suscriban la presente acta, lo que se aprueba por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo horas veintidós. Es copia. Hay dos firmas que dicen: José Abraham Ríos y Luis Herrero y otra del señor Presidente que dice Pedro Néstor Bettella. Es copia. Sigue una firma ilegible. Certificado: Que la firma que antecede es auténtica, ha sido puesta en mi presencia y pertenece a PEDRO NESTOR BETTELLA, L. E. Nº 3.908.952. Salta, 26 de febrero de 1971. Sigue una firma que dice Stella Figueró de Lavín y un sello notarial que dice: Stella Figueró de Lavín, Escribana Nacional. Salta, 23 de junio de 1971. DECRETO Nº 598. MINISTERIO DE GOBIERNO. EXPEDIENTE Nº 54-183. Por las presentes actuaciones, el señor Pedro Néstor Bettella, en su carácter de presidente del directorio de la entidad denominada "Bettella Hermanos, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria" con domicilio legal en esta ciudad, solicita para la misma la aprobación de la reforma del art. 4º del estatuto social, según acta Nº 14 de fecha 25-II-71, corriente a fs. 2- del presente expediente; y CONSIDERANDO: Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley Nº 4290/69 art. 16; Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 5- aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor fiscal de Gobierno a fs. 7- de estos obrados, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: Artículo 1º — Apruébase la reforma del artículo 4º del estatuto social de la entidad denominada "BETTELLA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA", con domicilio legal en esta ciudad, según acta Nº 14- de fecha 25-II-71, corriente a fs. 2- del presente expediente. Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, se adoptarán las providencias que correspondan. Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro de Gobierno. Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en

el Boletín Oficial y archívese. Fdo: Ricardo J. Spangenberg. Fdo: Dr. Victor Museli, Ministro de Gobierno. Es copia. Concuera con las piezas originales de su referencia que corren de fojas 2 y 10 agregadas en el expediente Nº 54-183/71, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministro de Gobierno. Para la parte interesada se expide este Primer Testimonio en dos sellados de \$ 1.- (Ley 18.188) en la ciudad de Salta a los dos días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno. Hay un sello. Hay una firma ilegible. RAUL JOSE GOYTIA, ESCRIBANO DE GOBIERNO - Salta. a/c Inspección de Soc. Anónima. Es copia fiel del instrumento de su referencia que agrego a esta escritura doy fe. Previa lectura que le di, el compareciente ratificó su contenido y firma de conformidad por ante mí, doy fe. Queda redactada la presente escritura en dos sellos notariales de valor fiscal de ley números cincuenta y tres mil novecientos sesenta y el presente que se firma cincuenta y tres mil novecientos sesenta y uno. Sigue a la escritura anterior que termina al folio ochocientos dos del protocolo a mi cargo de este año. Sobre borrado: que, p, e. Vale. Ante mí: Julio Raúl Mendia, Escribano - Salta. Certificado que la presente es fotocopia de su original doy fe. Salta, 27 de julio de 1971.

P. L. 18.188, 57,60

e) 29-7-71

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 7679

T. Nº 6865

Transferencia de Establecimiento Comercial

Se hace saber que el negocio de almacén sito en calle Avda. Chile Nº 1282 de esta Ciudad lo transfiere doña NARCISA SAGLE DE SIVERO, C. I. 37460 a doña MERCEDES EVA MEDINA DE CORREGIDOR, L. C. 9472612, domiciliadas en Avda. Chile 1281 y Pasaje Francisco Fernández 1251, respectivamente en esta Ciudad. Oposiciones Estudio Dr. Francisco M. Uriburu Michel, Güemes 514, ciudad de Salta.

Imp. \$ 14,-

e) 29-7 al 4-8-71

VENTA DE NEGOCIO

O.P. Nº 7659

T. Nº 6952

A los efectos previstos de la Ley 11867 se hace saber que el señor Nicanor Díaz único propietario de la Rotisería y Pizzería La Rivera ubicado en calle Balcarce Nº 24 de nuestra ciudad vendé y transfiere el fondo de comercio integrado por la totalidad del Activo y Pasivo de dicho comercio, a los señores RAUL LAZCANO UBIOS y FRANCISCO GUILLERMO MAIOLI DIAZ, con domicilio en Florida Nº 29 de nuestra ciudad. Oposición Ley al Doctor JULIO LAZCANO UBIOS, con domicilio en Balcarce Nro. 684 de nuestra ciudad.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 28-7 al 3-8-71

O.P. Nº 7656

T. Nº 6951

Zaida Inés Cabrera y José Luis Aldazábal, venden el negocio, de farmacia y perfumería de su propiedad, ubicado en Balcarce 224 de esta Ciudad, al señor Juan Carlos Kozameh, excluidas las cuentas a cobrar y deudas a pagar. Para oposiciones: Rivadavia 480 - Salta.

Pesos Ley 18,188 14,00

e) 28-7 al 3-8-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 7684

T. Nº 6969

"LACONI - MARTOREL S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 14 de agosto del año en curso, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad, calle Caseros 1332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea;
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio Comercial cerrado el 15 de abril de 1971;
- 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico;
- 4º Elección del Presidente y Vicepresidente del Directorio, de acuerdo al Artículo 27 de los Estatutos y elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año;
- 5º Modificación de la fecha de cierre de Ejercicio, Artículo 33 de los Estatutos Sociales.

Salta, 22 de julio de 1971.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 29-7 al 4-8-71

O. P. Nº 7683

T. Nº 6968

Club Sportivo Social CAMPO QUIJANO
CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Agosto de 1971, a las 19 horas en su sede social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización;

3º Renovación total de miembros de la Comisión Directiva, por renunciaciones y cumplimiento de mandatos.

Carlos M. Barbarán Alvarado, Vice-Presidente. — Marcos H. Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 5,34

e) 29-7-71

O. P. Nº 7682

T. Nº 6967

Centro de Suboficiales Retirados de Socorros Mutuos

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y renovación parcial de la Comisión Directiva del Centro de Suboficiales Retirados de las Fuerzas Armadas de la Nación - Salta. Comunica a todos sus asociados que el día 15 de agosto a horas 9,30, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, conforme al Art. 30 de nuestros Estatutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación Acta asamblea anterior;
2. Consideración Memoria anual;
3. Consideración Balance anual e Informe del Organó de Fiscalización;
4. Elección de candidatos para renovación parcial Comisión Directiva y Organó de Fiscalización;
5. Tratar sobre loca' del centro;
6. Asuntos varios.

LA COMISION

Imp. \$ 14,-

e) 29 y 30-7-71

O. P. Nº 7678

T. Nº 6964

**Cámara de Comercio e Industria
de Salta**

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido en los artículos 19º y 23º de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, para el día 9 de agosto de 1971, a horas 19, en su sede social de calle España Nº 339, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Ordinaria:

- 1º Lectura y consideración de acta anterior;
- 2º Lectura y consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Balance, Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Junio de 1970 a mayo de 1971;
- 3º Designación de socio honorario;
- 4º Elección de ocho Consejeros titulares por dos años: Cuatro por el Comercio y cuatro por la Industria, en reemplazo de los que terminan sus mandatos;
- 5º Elección de cuatro Consejeros suplentes por dos años: Dos por el Comercio y dos por la Industria, en reemplazo de los que terminan sus mandatos;
- 6º Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Organó de Fiscalización, por un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos;
- 7º Designación de una Junta Escrutadora;
- 8º Designación de dos socios para que suscriban el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria:

- 1º Reforma de los Estatutos Sociales.

Salta, 28 de julio de 1971.

Alberto S. Gir, Presidente. — Marcelo Salas, Secretario General.

NOTA: Queda sin efecto la citación a Asamblea convocada para el día 29 cte.

En cumplimiento de disposiciones estatutarias y de la Resolución de la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, de fecha 2 de diciembre de 1954, se deja constancia;

- a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea;
- b) Que el horario de los comicios se fija entre las 21 y 23,30 horas del día 9 de agosto de 1971;
- c) Que el artículo 22º de los Estatutos establece: "El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes";
- d) Que el artículo 23º de los Estatutos establece: "Tratándose de reforma de Estatutos o disolución de la Sociedad, será necesaria una segunda

citación si en la primera no se logró quórum; en la segunda citación se aplicará lo dispuesto en el artículo anterior".

Imp. \$ 20,70

e) 29-7-71

O. P. Nº 7677

T. Nº 6963

Club Vialidad de Salta**CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Club Vialidad de Salta, convoca a sus asociados para el día 8 de agosto del corriente año a horas 10, en su sede social sita en calle Bartolomé Mitre Nº 498, a efecto de tratar los siguientes puntos:

- 1º) Lectura del Acta de Asamblea anterior;
- 2º) Estado deudas comerciales;
- 3º) Caja Ayuda Mutua;
- 4º) Empréstito Interno;
- 5º) Modificación del Estatuto en los artículos 28, 46, 51, 52, 58 y la inclusión del artículo 78.

Salta, 28 de julio de 1971

Salvador U. González, Presidente. - Edelmira Valencia, Secretaria.

Imp. \$ 5,40

e) 29-7-71

O. P. Nº 7616

T. Nº 6918

MADERERA C.A.M.M. S.A.**CONVOCATORIA****A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 27 del corriente mes de julio de 1971 a horas 18, en el local de la Sociedad, sito en Gobernador Aráoz y España para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Designación de Directores titulares y suplentes por un nuevo período estatutario;
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 23 al 30-7-71

BALANCE

O.P. Nº 7669

T. Nº 6962/6981

MICHEL TORINO HNOS. S.A.I.C.A.

Objeto y Ramo Principal: Elaboración - Fraccionamiento y Ventas de Vinos.

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 16 de diciembre de 1966.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 30-XII-65 - Fº 47 - Asiento 5432 - Libro 32 de Contratos Sociales.

Modificación de los Estatutos: No hay.

Ejercicio Económico Nº 5: Iniciado el 1º de julio de 1969.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1970**A C C I O N E S**

Ordinarias	Preferidas	Diferidas	Privilegiadas	Total
---	---	---	1.600.—	1.600.—

CAPITAL

AUTORIZADO	400.000.—		1.600.000.—	2.000.000.—
SUSCRIPTO	1.600.000.—		1.600.000.—	1.600.000.—
REALIZADO			1.600.000.—	1.600.000.—

ACTIVO**I. DISPONIBILIDADES:**

—Caja		11.243.39	
—Caja Finca La Rosa		970.16	
—Banco Español Salta - Cta. Cte.	120.11		
—Bco. Galicia y Bs. As. Salta - Cta. Cte.	2.416.41		
—Bco. Nac. Arg. Cafayate - Cta. Cte.	2.301.43		
—Bco. Coopert. del Norte Salta - Cta. Cte.	162.71		
—Bco. Industrial Salta - Cta. Cte.	12.27		
—Bco. Comerc. del Norte Salta - Cta. Cte.	67.98	7.487.46	19.701.01

II. CREDITOS:**Por Ventas:**

—Deudores Varios		50.881.59	
—Documentos a cobrar		40.623.50	91.505.09

Otros Créditos:

—C.A.S.F.E.C.		44.712.55	
—Cuentas Corrientes		53.698.85	98.411.40

III. BIENES DE CAMBIO:**Vinos - Existencia:**

—Finca La Rosa	1.755.379.—		
—Planta de Fraccionamiento	39.235.77	1.794.614.77	

MATERIAS PRIMAS

—Botellas	42.417.17		
—Cajas de Cartón	58.279.69		
—Corchos y Cápsulas	50.962.50		
—Etiquetas	19.481.86		
—Esqueletos de Alambre	6.727.—		
—Existencia Productos Químicos	29.779.96		
—Existencia Materiales y Rep. Varios	19.889.50	227.537.68	

HACIENDA:

—Vacuna Finca La Rosa	3.224.12		
—Vacuna Finca La Industria	2.628.64		
—Porcina Finca La Rosa	750.—		
—Caprina Finca La Rosa	541.—		
—Caprina Finca La Industria	620.—	7.763.76	2.029.916.21

IV. INVERSIONES:

—Acciones Banco Italia - Salta	931.—		
—Acciones Banco Cooperativo Norte	5.093.10	6.024.10	
—Desmorte		230.50	6.254.60

V. INMUEBLES:

—Departamento uso vivienda		29.029.—	
—Terrenos		20.000.—	
—Edificio Inmuebles Urbanos		86.214.79	
—Reparos		7.427.75	
—Tanque Subterráneo		105.49	
—Casco de la tierra		134.344.60	277.121.63

VI. BIENES DE USO:

—Alfalfa	6.122.97		
—Animales de Trabajo	3.551.56		
—Arneses y enseres	0.01		
—Alambrados y cercos	10.609.76		
—Aperos y guarniciones	15.85		
—Bodegas Finca La Industria	4.250.—		
—Camiones	15.256.65		
—Construcción entrepiso y galpones	68.644.55		
—Casa Administ. Viña, Las Maravillas	1.120.75		
—Casa Administración	48.405.66		
—Casa Administración, Laboratorio	1.606.28		
—Casas para el personal	89.446.30		
—Canales de Riego	39.892.84		
—Construcción chiqueros finca La Rosa	3.823.32		
—Edificio bodega	13.425.48		
—Edificio anexo a la bodega	425.83		
—Edificio destilería	192.40		
—Edificio escuela	188.04		
—Edificio pesebre	257.26		
—Edificaciones usina	699.07		
—Edificio Pozo	4.643.41		
—Frutales	1.158.89		
—Galpones	85.903.54		
—Grupos electrógenos	8.885.—		
—Herramientas varias y útiles	2.931.64		
—Herramientas y útiles taller mecánico	0.01		
—Herramientas y útiles carpintería	0.01		
—Instalaciones	8.520.27		
—Instalaciones bodega	178.75		
—Instalaciones pozo	1.856.87		
—Instrumental médico	164.94		
—Mejoras permanentes, bodega Finca La Rosa	11.661.55		
—Maquinarias planta	58.607.77		
—Maquinarias agrícolas	27.950.71		
—Maquinarias varias	29.535.—		
—Maquinarias y útiles, bodega	96.863.24		
—Maquinarias pozo	23.070.26		
—Maquinarias carpintería	600.—		
—Maquinarias taller mecánico	206.61		
—Maquinarias e instalaciones usina	0.01		
—Maquinarias e instalaciones destilería	0.01		
—Maquinarias planta finca La Industria	800.—		
—Maquinarias industria, Finca La Industria	300.—		
—Maquinarias tambo	300.—		
—Muebles y útiles	38.245.39		
—Muebles y útiles laboratorio	3.626.11		
—Moldes para piletas de cemento	617.50		
—Nuevas piletas planta de fraccionamiento	22.180.75		

— Pararrayos	855.27	
— Perforación pozo	65.580.50	
— Piletas de cemento	315.100.88	
— Rodados	0.01	
— Represa	15.765.09	
— Represa turbina	1.484.25	
— Tinglados	22.076.49	
— Torre transformadora	144.—	
— Turbina	5.922.55	
— Tractores	69.460.21	
— Tanque camión	175.22	
— Útiles de bodega	515.50	
— Vasijas de madera	41.381.86	
— Viñas	858.641.54	
— Vasijas vínicas	205.330.78	
— Construcciones varias bodega Finca La Rosa	24.056.—	2.363.232.97

VII. REVALUO LEY NACIONAL 17.335:

— Alambrados y cercos finca La Rosa	4.376.02	
— Canales de riego finca La Rosa	31.403.28	
— Casa administración finca La Rosa	15.388.41	
— Casas para el personal finca La Rosa	5.107.42	
— Edificio pozo finca La Rosa	298.59	
— Edificio pesebre finca La Rosa	2.068.90	
— Edificio Escuela Finca La Rosa	1.513.58	
— Galpones finca La Rosa	1.266.88	
— Grupos electrógenos finca La Rosa	8.483.77	
— Grupos electrógenos finca la Industria	869.40	
— Maquinarias agrícolas finca La Rosa	3.919.61	
— Muebles y útiles planta fraccionamiento	7.502.83	
— Maquinarias pozo finca La Rosa	4.579.65	
— Muebles y útiles finca La Rosa	1.793.47	
— Maquinarias planta fraccionamiento	39.643.64	
— Piletas de cemento finca La Rosa	169.949.43	
— Tanque camión finca La Rosa	276.96	
— Vasijas de madera	27.133.24	325.575.08

TOTAL DEL ACTIVO

5.211.717.99

— CUENTAS DE ORDEN:

Documentos descontados de terceros en:		
— Banco Galicia Suc. Salta	50.935.—	
— Bco. Italia y Río de la Plata - Suc. Salta	31.850.—	
— Banco Provincial de Salta	121.387.50	
— Banco Cooperativo del Norte - Salta	8.500.—	
— Banco Nación Argentina - Suc. Salta	31.187.50	243.860.—

TOTAL GENERAL

5.455.577.99

P A S I V O

I. DEUDAS:

Comerciales:

— Acreedores varios	189.722.18	
— Deudores varios con saldos acreedor	250.552.42	440.274.60

Obligaciones a pagar:

— Sin garantía real	838.429.58	
— Gastos pendientes de pago	230.874.04	1.069.303.62

II. BANCARIAS:

— Bco. Nación Argentina - Salta - Cta. Cte.	7.689.56	
— Banco Italia Suc. Salta - Cta. Cte.	2.799.25	
— Bco. Galicia, C: Central - Cta. Cte.	2.986.51	
— Bco. Nac. Arg., Salta Doc. sola firma	30.000.—	
— Bco. Pcial. Salta, Cta. Prenda tractores	3.250.—	

—Banco Galicia Salta, Doc. sola firma	110.000.—	
—Bco. Provincial Salta, Doc. sola firma	205.000.—	
—Bco. Nac. Arg. Cta. añejamiento vinos	500.00.—	
—Bco. Italia, Suc. Salta, Doc. sola firma	10.000.—	
—Bco. Pcial. Salta, Créd. Constr. Represa	19.500.—	
—Bco. Pcial. Salta, Créd. perforación pozo	27.600.—	
—Bco. Cooper. del Norte, Doc. sola firma	20.000.—	
—Bco. Cooper. del Norte, Créd. prenda bomba	4.282.80	
—Bco. Indust. Salta, Créd. Pren. Construc.	202.369.60	
—Bco. Italia Salta, Créd. Pren. camioneta	11.250.—	
—Banco Italia Salta, Prenda tractor	40.000.—	1.196.727.72

OTRAS DEUDAS:

—Cuentas Ctes. acreedores accionistas	23.457.94	
—Cuentas corrientes acreedores	29.865.78	
—Cargas sociales a pagar	23.130.07	
—Dividendos fijos	81.930.—	
—Impuesto a los réditos - Retenciones efectuadas a terceros	1.331.03	
—Obras sociales ley 18.610	1.037.93	160.752.75

TOTAL DE COMPROMISOS

2.867.058.69

CAPITAL - RESERVAS Y RESULTADOS:

—Capital suscripto	1.600.000.—	
--------------------	-------------	--

Reservas:

—Reserva Ley 11.729	22.838.54	
—Reserva Legal	17.255.77	
—Capital por revaluó contable, Ley 17.335, saldo de esta cuenta	398.337.12	438.431.43

Utilidades:

—Saldo del Ejercicio	306.227.87	2.344.659.30
----------------------	------------	--------------

TOTAL DEL PASIVO

5.211.717.99

CUENTAS DE ORDEN:

—Bco. Galicia Salta, Doc. descontados	50.935.—	
—Bco. Nac. Arg. Salta, Doc. descontados	31.187.50	
—Bco. Cooperat. del Norte, Doc. descontados	8.500.—	
—Bco. Provincial Salta, Doc. descontados	121.387.50	
—Bco. Italia Salta, Doc. descontados	31.850.—	243.860.—

TOTAL, GENERAL

5.455.577.99

por MICHEL TORINO Hnos. S.A.I.C.A.

Manuel W. Cotignola y Alberto P. Boggione

! Certifico conforme a mi informe
de fecha 11 de mayo de 1971

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 11 de mayo de 1971

Alberto Víctor Verón
Contador Púb. Nac.
Auditor de Inspec. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com.

MICHEL TORINO HNOS. S.A.I.C.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1970

PLANILLA EXPLICATIVA DEL COSTO DE VENTAS

— Asignación Directorio	15.000.—
— Abonos	8.542.99
— Aporte Patronal Jubilatorio	36.073.11
— Aguinaldo Industria	5.041.33
— Aguinaldo Rural	24.752.89
— Alimento de Emergencia Ley 18.396	24.238.90
— Amortizaciones del Activo fijo s/detalle	142.363.36
— Amortizaciones del Activo fijo Ley 17.335 s/ detalle	46.510.68
— Activo fijo dado de baja	5.196.—
— Botellas	120.163.28
— Cajas de cartón	57.755.11
— Corchos y cápsulas	67.107.25
— Compra vinos	670.591.95
— Compra uvas	249.328.50
— Compra hacienda vacuna	1.604.01
— Contribución Territorial	3.972.82
— Canon de riego	2.152.80
— Consejo Profesionales de Ciencias Económicas	1.955.50
— Derecho análisis	11.046.65
— Etiquetas	11.268.62
— Esqueletos de alambre	289.22
— Envases	2.805.32
— Fletes varios	56.545.52
— Fletes vinos	153.992.40
— Fondo Nacional de Turismo	752.29
— Gastos de Administración	83.572.88
— Gastos varios	90.647.23
— Gastos consultorio finca La Rosa	1.575.—
— Gastos varios bodega finca La Rosa	15.759.05
— Gastos mantenimiento inmuebles rurales	1.177.31
— Gastos de viajes	6.893.41
— Gastos varios viñedos	15.169.28
— Gastos explotación tabaco	2.160.—
— Herramientas y útiles varios dados de baja	188.14
— Impuesto Nacional al vino	188.345.01
— Intereses y sellos	249.124.85
— Impuestos Municipales	3.162.24
— Ley Cooperadoras Asistenciales	6.089.95
— Nafta y aceite	27.855.09
— Obras Sanitarias de la Nación	1.726.45
— Productos Químicos finca La Rosa	23.704.90
— Repuestos y reparaciones	91.448.28
— Reparaciones vehículos	6.427.31
— Sueldos y jornales rurales	288.741.10
— Salario Familiar	53.884.64
— Seguros varios	8.358.87
— Semillas	1.066.44
— Sueldos y jornales industria	117.484.20
— Teléfono y luz	19.261.64
	<hr/>
	3.022.873.77

por MICHEL TORINO Hnos. S.A.I.C.A.

Manuel W. Cotignola y Alberto P. Boggione

Certifico conforme a mi informe
de fecha 11 de mayo de 1971Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 11 de mayo de 1971Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de SociedadesMoisés N. Gallo Castellanos
Contador Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

MICHEL TORINO HNOS. S.A.I.C.A.

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 30 DE JUNIO DE 1970**

UTILIDAD BRUTA:

—Ventas del Ejercicio	3.455.718.71
—Costo ventas s/detalle	3.022.873.77

Utilidad Bruta

432.842.94

GASTOS:

—Alquileres	1.500.—
—Actividades Lucrativas	41.368.30
—Caja Nacional Ahorro Postal - Cta. Seguros	1.228.93
—Caja Nacional Jubilaciones Empresarios	4.920.77
—Centro Empleados de Comercio	793.15
—Caja Nacional Previsión Social p/Trabaj. Autónomos	5.125.46
—Donaciones	1.265.02
—Gastos conservación departamento	636.23
—Gastos conservación pozo	8.736.—
—Honorarios Profesionales	25.681.71
—Impuestos y patentes	231.50
—Impuesto automotores	1.480.—
—Impuesto Sustitutivo a la Transm. Gratuita de Bienes	51.715.26
—Impuesto a los Réditos - Ret. Efect. a Terceros	—
—Impuesto a la tierra	11.881.24
—Publicidad	49.497.50
—Patentes automotores	525.36
—Tasa retributiva de servicios	200.—
—Deudores varios incobrables	7.649.91

214.436.34

Diferencia

218.406.60

MAS: Otros Ingresos y Utilidades

Ver detalle adjunto

87.821.27

UTILIDAD DEL EJERCICIO

306.227.87

por MICHEL TORINO Hnos. S.A.I.C.A.

Manuel W. Cotignola y Alberto P. Boggione

Certifico conforme a mi informe
de fecha 11 de mayo de 1971.

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 11 de mayo de 1971.

Alberto Víctor Verón
Contador Púb. Nac.
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

MICHEL TORINO HNOS. S.A.I.C.A.

PLANILLA ANEXA AL CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE JUNIO DE 1970

A) - Detalle de Ventas:

—Vinos	2.866.652.21
—Envases	37.187.97
—Cajas de cartón	85.027.56
—Botellas	97.579.66
—Vinos - Diferencia existencia	369.269.31
	<hr/>
SUMA	3.455.716.71

B) - Otros Ingresos:

Loteo finca El Tránsito	9.107.80
—Procreo hacienda caprina	392.—
—Ventas varias finca La Rosa	1.454.55
—Venta menta finca La Rosa	468.—
—Venta pimentón finca La Rosa	13.334.66
—Venta animales de trabajo	525.—
—Venta uvas	7.514.10
—Utilidad venta camiones	11.266.69
—Utilidad venta tractores	42.799.99
—Procreo hacienda vacuna	778.48
—Procreo hacienda porcina	180.—
	<hr/>
SUMA	87.821.27

por MICHEL TORINO Hnos. S.A.I.C.A.

Manuel W. Cotignola y Alberto P. Boggione

Certifico conforme a mi informe
de fecha 11 de mayo de 1971Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 11 de mayo de 1971

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

RUBROS	Valores originales	Compras	Bajas	Existencia final	AMORTIZACIONES			Valor residual	
					Anteriores	%	Actual		
					Acumuladas				
Calpones Fca. La Industria ...	3,000.—	—	—	3,000.—	360.—	3	90.—	450.—	2,550.—
Grupos Electr. Fca. La Rosa .	16,723.16	—	—	16,723.16	9,615.84	10	1,672.32	11,288.16	5,435.—
Grupos Electr. Fca. La Industria	6,900.—	—	—	6,900.—	2,760.—	10	690.—	3,450.—	3,450.—
Herramientas varias y út. planta	865.26	—	—	865.26	419.48	25	103.88	523.36	341.90
Herr. varias y út. Fca. La Rosa	5,783.41	2,046.35	188.14	7,641.62	3,732.30	25	1,394.58	5,126.88	2,514.74
Herr. var. y út. Fca. El Tránsito	300.—	—	—	300.—	150.—	25	75.—	225.—	75.—
Herr. y út. tall. mec. F. La Rosa	130.30	—	—	130.30	130.29	25	—	130.29	0.01
Herr. y út. carpín. Fca. La Rosa	84.—	—	—	84.—	83.99	25	—	83.99	0.01
Instalaciones planta	1,316.02	—	—	1,316.02	507.82	10	131.60	639.42	676.60
Instalaciones bod. Fca. La Rosa	550.—	—	—	550.—	316.25	10	55.—	371.25	178.75
Instalaciones pozo Fca. La Rosa	5,088.58	—	—	5,088.58	2,722.85	10	508.86	3,231.71	1,856.87
Instrumental médico F. La Rosa	330.08	—	—	330.08	132.14	10	33.—	165.14	164.94
Mejoras per. en bod. F. La Rosa	13,023.27	—	—	13,023.27	971.02	3	390.70	1,361.72	11,661.55
Maquinarias planta	125,755.28	—	—	125,755.28	54,571.72	10	12,575.79	67,147.51	58,607.77
Maquinarias agric. Fca. La Rosa	35,897.35	6,000.—	—	41,897.35	12,442.57	10	4,114.07	16,556.64	25,340.71
Maquin. agric. Fca. La Industria	5,220.—	—	—	5,220.—	2,088.—	10	522.—	2,610.—	2,610.—
Maquinarias varias Fca. La Rosa	36,900.—	—	—	36,900.—	3,690.—	10	3,690.—	7,380.—	29,520.—
Maquin. varias Fca. La Industria	30.—	—	—	30.—	12.—	10	3.—	15.—	15.—
Maq. y út. bodega Fca. La Rosa	107,630.07	26,995.75	—	134,625.82	27,091.85	10	12,830.73	39,922.58	94,703.24
Maq. y út. bodega Fca. La Ind.	4,320.—	—	—	4,320.—	1,728.—	10	432.—	2,160.—	2,160.—
Maquinarias pozo Fca. La Rosa	38,649.26	800.—	—	39,449.26	12,434.08	10	3,944.92	16,379.—	23,070.26
Maquin. carpint. Fca. La Indust.	1,200.—	—	—	1,200.—	480.—	10	120.—	600.—	600.—
Maquin. taller mec. Fca. La Rosa	574.63	—	—	574.63	347.02	10	21.—	368.02	206.61
Maq. e inst. usina Fca. La Rosa	1,200.—	—	—	1,200.—	1,199.99	10	—	1,199.99	0.01
Maq. e inst. destilería F. La Rosa	250.—	—	—	250.—	249.99	10	—	249.99	0.01
Maquin. planta Fca. La Industria	1,600.—	—	—	1,600.—	640.—	10	160.—	800.—	800.—
Maq. industria Fca. La Industria	600.—	—	—	600.—	240.—	10	60.—	300.—	300.—
Maq. tambo Fca. La Industria	600.—	—	—	600.—	240.—	10	60.—	300.—	300.—
Muebles y útiles planta	53,363.22	1,189.20	—	54,552.42	18,461.99	10	5,455.24	23,917.23	30,635.19
Muebles y út. Fca. La Rosa .	5,199.65	5,392.40	—	10,592.05	1,822.18	10	1,159.67	2,981.85	7,610.20
Muebles y út. labor. F. La Rosa	4,458.09	194.55	—	4,652.64	573.78	10	452.75	1,026.53	3,626.11
Moldes p/pil. de cem. F. La Rosa	1,900.—	—	—	1,900.—	1,092.50	10	190.—	1,282.50	617.50
Nuevas pil. planta de fraccion.	22,609.75	—	—	22,609.75	343.20	3	85.80	429.—	22,180.75
Parrayos Fca. La Rosa	1,517.39	—	—	1,517.39	510.38	10	151.74	662.12	855.27
Perforación pozo planta	1,036.80	—	—	1,036.80	598.17	10	103.68	699.85	336.95
Perforación pozo Fca. La Rosa .	81,548.47	—	—	81,548.47	12,227.50	5	4,077.42	16,304.92	65,243.55
Pileta de cemento Fca. La Rosa	334,061.82	—	—	334,061.82	14,629.14	—	4,331.80	18,960.94	315,100.88
Rodados Fca. La Rosa	290.22	—	—	290.22	290.21	10	—	290.21	0.01

MICHEL TORINO HNOS. S. A. I. C. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE, 1970

QUINTO EJERCICIO 1969/70

DETALLE DE BIENES DE USO

PLANILLA ANEXO "A"

RUBROS	Valores originales	Compras	Bajas	Existencia final	AMORTIZACIONES			Valor residual
					Anteriores	%	Actual	
Alfalfa finca La Rosa	11.378,61	—	—	11.378,61	5.194,16	20	2.061,48	4.122,97
Alfalfa finca El Tránsito	5.000,—	—	—	5.000,—	2.000,—	20	1.000,—	2.000,—
Animales de trabajo Fca. La Rosa	3.219,68	—	—	3.219,68	792,50	10	302,82	2.124,36
Animales de trab. Fca. La Indust.	2.464,—	—	—	2.464,—	790,40	10	246,40	1.427,20
Arneses y enseres	97,79	—	—	97,79	97,78	25	—	0,01
Alamb. y cercos Fca. La Rosa	6.926,40	—	—	6.926,40	658,85	3	207,79	6.059,76
Alamb. y cercos Fca. El Tránsito	5.000,—	—	—	5.000,—	309,—	3	150,—	4.550,—
Aperos y guarnic. Fca. La Rosa	48,73	—	—	48,73	28,01	10	4,87	15,85
Bodega Fca. La Industria	5.000,—	—	—	5.000,—	600,—	3	150,—	4.250,—
Camiones Fca. La Rosa	75.995,27	19.070,80	2.233,31	92.832,76	78.761,95	20	3.814,16	15.256,65
Construc. entripiso y galp. planta Casa adm. Viña Las Maravillas	80.647,81	—	—	80.647,81	9.583,83	3	2.419,43	68.644,55
finca La Rosa	1.639,—	—	—	1.639,—	469,06	3	49,17	1.120,75
Casa Adm. Finca La Rosa	35.843,72	—	—	35.843,72	762,77	3	190,69	34.890,26
Casa Administ. Fca. La Industria	15.900,45	—	—	15.900,45	1.908,04	3	477,01	13.515,40
Casa Adm. Labor. Fca. La Rosa	1.958,90	—	—	1.958,90	293,85	3	58,77	1.606,28
Casa p/el personal Fca. La Rosa	73.116,13	—	—	73.116,13	5.374,06	3	2.193,48	65.548,59
Casa p/el personal Fca. La Indus	2.000,—	6.945,80	—	8.945,80	240,—	3	268,37	8.437,43
Casa p/el pers. Fca. El Tránsito	22.400,—	—	5.076,—	17.324,—	1.344,—	3	519,72	15.460,28
Canales de riego Fca. La Rosa	39.234,63	7.738,96	—	46.973,59	5.671,55	3	1.409,20	39.892,84
Const. chiquero Fca. La Rosa	4.201,44	—	—	4.201,44	252,08	3	126,04	3.853,32
Dpto. uso vivienda planta	36.400,—	—	—	36.400,—	6.279,—	3	1.092,—	29.029,—
Edificac. inmuebles urbanos	101.429,14	—	—	101.429,14	12.171,48	3	3.042,87	86.214,79
Edificio bodega Fca. La Rosa	18.450,53	—	—	18.450,53	4.471,53	3	553,52	13.425,48
Ed. anexo a la bod. Fca. La Rosa	622,40	—	—	622,40	177,90	3	18,67	425,83
Edif. destileria Fca. La Rosa	281,10	—	—	281,10	80,27	3	8,43	192,40
Edif. Esc. Fca. La Rosa	275,—	—	—	275,—	78,71	3	8,25	188,04
Edif. pesebre Fca. La Rosa	375,92	—	—	375,92	107,38	3	11,28	257,26
Edificaciones usina Fca. La Rosa	1.022,34	—	—	1.022,34	292,60	3	30,67	699,07
Edif. pozo Fca. La Rosa	5.123,14	—	—	5.123,14	327,98	3	153,75	4.643,41
Frutales Fca. La Rosa	275,—	—	—	909,10	127,26	5	47,95	733,89
Frutales Fca. El Tránsito	500,—	—	—	500,—	50,—	5	25,—	425,—
Galpones Fca. La Rosa	70.811,35	31.080,—	—	101.891,35	8.348,68	10	10.189,13	83.353,54

RUBROS	Valores originales	Compras	Bajas	Existencia final	AMORTIZACIONES		Valor residual
					Anteriores	% Actual Acumuladas	
Rodados Fca. La Industria	200,—	—	120,—	80,—	80,—	80,—	—
Reparos Fca. La Rosa	14.950,—	—	—	14.950,—	6.072,25	7.522,25	7.427,75
Represa Fca. La Rosa	28.530,09	—	—	28.530,09	9.912,—	12.765,—	15.765,09
Represa turbina Fca. La Rosa	4.566,91	—	—	4.566,91	2.625,97	3.082,66	1.484,25
Tinglados Fca. La Rosa	22.555,49	—	—	22.555,49	383,20	479,—	22.076,49
Torre transformadora F. La Rosa	250,—	—	—	250,—	98,50	106,—	144,—
Turbina Fca. La Rosa	17.804,98	—	—	17.804,98	10.129,12	11.882,43	5.922,55
Tractores Fca. La Rosa	90.389,17	80.110,—	0,01	170.499,16	74.275,76	101.038,95	69.460,21
Tractores Fca. La Industria	2.400,—	—	—	8.400,—	6.720,—	8.400,—	—
Tractores Fca. El Tránsito	2.000,—	—	—	800,—	800,—	800,—	—
Tanque camión Fca. La Rosa	539,05	—	1.200,—	539,05	309,93	368,83	175,22
Tanque subterráneo	324,53	—	—	324,53	186,59	219,04	105,49
Útiles de bod. Fca. La Industria	1.031,—	—	—	1.031,—	412,40	515,50	515,50
Vasijas de mad. Fca. La Rosa	36.203,49	—	—	36.203,49	1.364,95	1.706,19	34.497,30
Vasijas de mad. Fca. El Tránsito	7.324,—	—	—	7.324,—	292,96	439,44	6.884,56
Viñas Fca. La Rosa	600.858,19	9.450,88	—	610.309,07	15.597,71	20.107,53	590.201,54
Viñas Fca. La Industria	10.000,—	—	—	10.000,—	800,—	1.000,—	9.000,—
Viñas Fca. El Tránsito	276.000,—	—	—	276.000,—	11.040,—	16.580,—	259.440,—
Instalaciones Fca. La Industria	760,—	—	—	760,—	76,—	152,—	608,—
Vasijas vínicas Fca. La Rosa	159.327,78	53.445,—	—	212.772,78	3.186,55	7.442,—	205.330,78
Instalac. Fca. La Rosa	8.039,63	—	—	8.039,63	—	803,96	7.235,67
Construc. varias bod. F. La Rosa	24.800,—	143.005,88	320,01	24.800,—	—	744,—	24.056,—
				1.456.540,18	144.363,89	196.209,70	1.260.030,40
TOTALES	2.863.000,87	251.093,79	8.817,46	3.105.277,20	476.903,84	619.267,20	2.486.010,—

por MICHEL TORINO Hnos. S.A.I.C.A.

Manuel W. Costignola y Alberto F. Boggione

Publicóse en el Boletín Oficial
Salta, 11 de mayo de 1971

Motés N. Gallo Castellanos

Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

Certifico conforme a mi informe
de fecha 11 de mayo de 1971

Alberto Víctor Verón

Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional

CERTIFICACION

Firma: MICHEL TORINO HNOS. S.A.I.C.A.

Domicilio: Córdoba 366 - Salta - Teléfs. 12811 - 12992

Fecha de cierre: 30 de junio de 1970.

Documentación que se certifica: BALANCE GENERAL, CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y PLANILLAS ANEXAS.

Ejercicio Económico Nº: Quinto - Iniciado el 1º de julio de 1969.

Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y conceptos contables del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas, practicado el 30 de junio de 1970 de la firma: MICHEL TORINO HNOS. S.A.I.C.A., en su Quinto Ejercicio Económico.

Al mismo tiempo y en cumplimiento del artículo 10 de la Ley Nº 17.250, certifico que las deudas previsionales que tiene la firma al 30 de junio de 1970, ascienden a la suma de VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON 92/100, discriminado así:

CAJA RURALES:

Retenciones	\$ 4.217.04	
Aportes	„ 6.747.39	\$ 10.964.43

CAJA COMERCIO:

Retenciones	\$ 1.077.98	
Aportes	„ 3.110.04	\$ 4.188.02

CAJA INDUSTRIA:

Retenciones	\$ 1.337.97	
Aportes	„ 3.890.10	„ 5.288.07

INSTITUTO NACIONAL DE LAS REMUNERACIONES:

Planta	\$ 105.05	
Fincas	„ 139.09	\$ 244.14

FONDO NACIONAL DE TURISMO:

Planta	\$ 157.58	
Fincas	„ 208.68	\$ 366.26
		\$ 20.990.92

NOTA: Estos importes figuran registrados en la Contabilidad bajo el rubro: Cargas Sociales a Pagar.

Salta, 27 de octubre de 1970.

ALBERTO F. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Matr. Nº 30 - C. P. C. E. - Salta

CERTIFICO que la firma que figura al dorso corresponde al Contador **ALBERTO PEDRO BOGGIONE**, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en Matr. Nº 30 Fº 27, Tº I. — Salta, 17 de febrero de 1971.

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 11 de mayo de 1971

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 11 de mayo de 1971

Alberto Victor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

ALBERTO P. BOGGIONE

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de
MICHEL TORINO HNOS. S.A.I.C.A.

He examinado la MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO, CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y PLANILLAS ANEXAS, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1970, que me ha puesto a disposición el Directorio en cumplimiento del artículo 361 del Código de Comercio y compulsado estos instrumentos con los libros de contabilidad y documentación correspondiente, he comprobado su exactitud y veracidad. Aconsejo que se aprueben ya que transuntan la realidad económica financiera de la sociedad.

También puede aprobarse el proyecto de distribución de utilidades, pues se ajusta a las disposiciones legales y estatutarias y se ha efectuado sobre utilidades líquidas y realizadas, una vez practicadas las reservas y amortizaciones correspondientes.

Salta, 30 de octubre de 1970.

Dr. ERNESTO PAZ CHAIN
Síndico Titular

Certifico conforme a mi informe
de fecha 11 de mayo de 1971

Alberto Víctor Verón
Cont. Púb. Nac.
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 11 de mayo de 1971

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com.

MICHEL TORINO HNOS. S.A.I.C.A.

DISTRIBUCION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 1969/1970
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1970

Utilidad a Distribuir	\$ 306.227.27
RESERVA LEGAL:	
2% sobre \$ 306.227,27	\$ 6.127.27
REMUNERACION DIRECTORIO:	
Sr. Enrique CORNEJO COSTAS	12.000.—
Sra. Maria L. C. de CORNEJO COSTAS	11.000.—
Sr. Manuel W. COTIGNOLA	8.000.—
Sr. Alberto P. BOGGIONE	7.200.—
Srta. Susana CORNEJO COSTAS	6.000.—
Sra. Carmen Rosa P. de FARIAS	5.000.—
Srta. Maria Esther BUTTY	5.000.—
REMUNERACION SINDICOS:	
Dr. Ernesto PAZ CHAIN	\$ 3.000.—
Dr. Carlos CORNEJO COSTAS	800.—
GRATIFICACION AL PERSONAL: S/Detalle	\$ 31.450.—
DIVIDENDOS FIJOS 10%	\$ 160.000.—
PROVISIONES PARA IMPUESTOS:	
Impuesto Sustitutivo T. G. de Bienes	46.070.—
DIVID. A DISTRIBUIR:	
0,28% del Capital Realizado	4.580.—
TOTAL	\$ 306.227.27

EL DIRECTORIO

por MICHEL TORINO Hnos. S.A.I.C.A.

Manuel W. Cotignola y Alberto P. Boggione

Certifico conforme a mi informe
de fecha 11 de mayo de 1971

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 11 de mayo de 1971

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A